

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de A Coruña	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A	15028491	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor/a	PD NPDCH		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades, Universidad de A Coruña			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Wenceslao J. González Fdez.	Coordinador/a del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50415695V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ricardo Cao Abad	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32769118K		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Rodolfo Barreiro Lozano	Director/a de la EIDUDC		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32748714 A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. A los efectos de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rúa da Maestranza, 9	15001	A Coruña	689447609
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
reitor@udc.gal	A Coruña		981167011

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Wenceslao J. González	En: A Coruña
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades, Universidad de A Coruña con colaboración de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid.	No		
ISCED 1		ISCED 2		
220 (Humanidades)		322 (Biblioteconomía, Información y Archivística)		
ISCED 3				
32 (Periodismo e Información)				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de A Coruña		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC). Con motivo del Real Decreto 576/2023 y la aprobación del nuevo Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UDC (aprobado el 1.10.2024 y revisado el 7.11.2024), se procede a la adaptación del Programa de Doctorado al nuevo marco normativo y se atienden las indicaciones de la ACSUG y la EIDUDC, actualizando los contenidos en los lugares pertinentes.

1.2.1. Experiencias anteriores: Una larga experiencia acumulada (1995-2025)

Se basa el Programa de Doctorado *Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades* en la **experiencia acumulada** de anteriores Programas de Doctorado de la Universidad de A Coruña. Esto ha permitido conseguir nuevas metas.

Primero fue “Cultura, Ciencia y Comunicación”, Programa impartido en el bienio 1995-1997. Después le sucedió “Lenguaje, Ciencia y Antropología”, que comenzó en 1997 y funcionó hasta el 2011, cuando entró en vigor el Real Decreto 99/2011. A continuación, se desarrolló “Sociedad del Conocimiento: Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades”, que durante varios años (2012/13 y 2013/14) fue interuniversitario con la Universidad Complutense de Madrid y, después (2014/15 hasta 2017/18), fue de la Universidad de A Coruña con colaboración de profesores de Universidad Complutense de Madrid.

Durante los años en que ha estado en vigor el Programa de Doctorado “Sociedad del Conocimiento: Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades”, ha habido estudiantes procedentes de muchas Comunidades Autónomas y de diversos países: Portugal, Italia, México, Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, etc. Desde el curso 2018/19, con el Programa de *Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades*, se amplió la presencia internacional: Irán, Líbano, Ecuador, China, etc. La presencia de estos estudiantes, sobre todo cuando son profesores en sus respectivas Universidades, tiene un efecto de claro “retorno”: ofrece un rendimiento que no solo tiene repercusión económica sino también una innegable proyección cultural. Este nuevo título propicia la formación de intelectuales que

pueden tener un papel de liderazgo en sus respectivos países.

1.2.2. Justificación del Programa: Marco académico y desarrollo de I+D+i

Completa este Programa de Doctorado *Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades* los actuales ciclos de estudios de Grado y Máster. Su marco normativo se rige ahora por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (B.O.E. 18.7.2023) y el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UDC del año 2024. La estructura del nuevo Doctorado es multidisciplinar en cuanto a la oferta académica e interdisciplinar en cuanto al tipo de investigación que se busca propiciar como prioritaria.

Su propuesta académica está dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, tal como lo entiende la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. También está en sintonía con la *European University Association*, que su informe para la Conferencia de Bergen (2005) puso de relieve las diferencias entre el Máster y el Doctorado. Esto supone que la formación se orienta hacia el desarrollo de I+D+i, como es propio de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 576/2023, y enlaza además con los objetivos del Campus Industrial de la Universidad de A Coruña, que buscan un mayor nexo entre Universidad y empresa.

Situados en este marco académico, donde importa especialmente la investigación original, el enfoque del nuevo Programa está dirigido hacia la *investigación*, el *desarrollo* y la *innovación* (I+D+i) en tres grandes ámbitos temáticos: las *Ciencias de la Documentación*, las *Ciencias de la Comunicación* y las *Humanidades*. Todo ello dentro del contexto de ofrecer nuevas perspectivas, que ciertamente están surcadas por los sucesivos desarrollos en el campo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y por el cambio del modelo productivo hacia modelos de Economía del conocimiento y Economía sostenible.

Temáticamente, la investigación potencial de I+D+i (específica, interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar y de intersección disciplinar) se sitúa en la sociedad contemporánea actual, tanto en la dimensión histórica como en la sistemática. De este modo, el título del Programa busca ser efectivo: gira en torno a la búsqueda efectiva de *nuevas perspectivas* en los ámbitos de las Ciencias de la Documentación, de la Comunicación y de las Humanidades. Esas nuevas perspectivas se orientan hacia el dominio teórico, pero también hacia el ámbito práctico y el terreno productivo.

Se desea crear y consolidar nuevas sinergias de investigación de índole interdisciplinar. Interesa especialmente la investigación aplicada, como fórmula de transferencia inmediata de los resultados de la actividad científica a los sectores productivos relacionados con esos tres ámbitos temáticos. A este respecto, cabe la importancia de la investigación para las industrias culturales y de contenidos, además del interés que tiene para las Administraciones, principalmente en sus programas de Patrimonio y Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC), como soporte para su conservación activa y su difusión hacia nuevos entornos.

La experiencia acumulada de las investigaciones hechas en Programas anteriores hace ver que la proyección en empresas públicas y privadas, sobre todo en los casos de la Documentación y la Comunicación, es un objetivo alcanzable. En efecto, la mayor incidencia del Programa se aprecia en el desarrollo de nuevas líneas de I+D+i, que favorecerán sobre todo a Documentación y Comunicación, puesto que contribuirán a un mayor nexo entre la Universidad y la Empresa.

Paralelamente, las líneas de I+D+i darán un impulso a las Humanidades, a través de la investigación en entidades públicas y privadas relacionada con la Cultura. Esto será en los diversos niveles: autonómico, estatal e internacional, puesto que habrá estudiantes procedentes de diversos países. Sin duda, esto tiene un interés socioeconómico, sobre todo a medio y largo plazo.

Junto al desarrollo de gabinetes de I+D+i en organizaciones que aún no los tienen, cabe pensar en una *repercusión socioeconómica* en varias direcciones: (a) en la potenciación de la calidad en los archivos, bibliotecas y centros de documentación; (b) en la creación en empresas públicas y privadas de equipos de investigación para potenciar la calidad de los procesos de

comunicación, tanto internos como externos de las organizaciones; y (c) en una mayor relación con la investigación de las entidades públicas y privadas relacionadas con la Cultura. Esto puede contribuir a una mayor cohesión territorial en nuestro país al tiempo que se aspira a una proyección internacional.

Mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) se propicia el trabajo interdisciplinar y el posible enfoque multidisciplinar de los problemas investigados. Al estar abierto a investigaciones netamente interdisciplinares, se propicia que se puedan investigar líneas transversales. Así, en el Programa no se busca maximizar para incorporar contenidos en todos y cada uno de los campos de estudio de las Humanidades, sino que busca desarrollar líneas de investigación acordes con el presente contexto: nuevas perspectivas y abiertas a indagación interdisciplinar.

Dentro de ese marco, el Programa de Doctorado busca poner en valor ámbitos disciplinares que, en la actualidad, tienen una sólida presencia en los Planes de estudio que se imparten tanto en la Facultad de Humanidades y Documentación como en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UDC y en los títulos equivalentes de la UCM. Se tienen, además, muy presentes las posibilidades abiertas por el Campus Industrial de la Universidad de A Coruña (el Campus de Ferrol), que se consideran de gran interés para el Programa de Doctorado, y la capacidad de incorporar progresivamente nuevos ámbitos de conocimiento presentes en la UDC.

Así pues, un criterio claro que ha guiado la selección de las disciplinas que están representadas en el Programa ha sido la **posibilidad de interdisciplinariedad**. A este respecto, se ha conseguido mediante Grupos de Investigación con el nexo entre Filosofía —a través de Filosofía de la Ciencia— y Documentación y Comunicación. Lo mismo cabe señalar en grupos de investigadores que aglutinan contenidos propios de la Filosofía Moral junto con elementos de raigambre histórica o pertenecientes al campo de las Ciencias de la Documentación.

1.2.3. Objetivos científicos generales

Los objetivos científicos generales incluyen ciertamente los orientados a la investigación básica. Pero interesan singularmente los que tengan especial incidencia en la investigación aplicada y en la aplicación de la Ciencia. Así, cabe resaltar los siguientes **objetivos científicos**:

(i) Propiciar el desarrollo de competencias investigadoras, tanto generales como específicas, y capacidades transferibles.

(ii) Establecer nuevas líneas de investigación básica y aplicada, que permitan interrelacionar ámbitos temático de diversa índole y que repercutan en el desarrollo económico y cultural de la sociedad.

(iii) Generar nuevas formas de investigación en entornos de complejidad estructural y dinámica creciente, propiciando la movilidad tanto en la fase doctoral como postdoctoral.

(iv) Desarrollar nuevos diseños de productos y servicios de alto valor añadido, que se construyan a partir de contenidos de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Ciencias de lo Artificial (como la Documentación y la Comunicación).

(v) Reforzar el papel de la investigación, tanto básica como aplicada, como soporte de la docencia universitaria.

Para conseguir estos objetivos, el Programa de Doctorado tendrá acceso desde diversos Másteres oficiales y, además, estará abierto a los antiguos Licenciados y a los poseedores del Diploma de Estudios Avanzados. Porque se trata de conseguir lo siguiente: 1) que haya tres grandes líneas de investigación, diversificadas en líneas específicas para la realización de Tesis Doctorales —algo que está en el núcleo del diseño del Programa—, 2) que los planteamientos se realicen desde un enfoque actual, puesto que se trata de ofrecer perspectivas contemporáneas, y 3) que enlacen con el actual marco legal, pues la mirada está puesta en el I+D+i y la inserción en el mercado laboral.

Debido a la amplitud temática abordada en el Programa, se ha buscado establecer vínculos

con profesores de otras Universidades, para ampliar la apertura hacia la interdisciplinariedad. Así, para alcanzar los objetivos buscados, resulta conveniente el contar con colaboración de otros profesores.

Sobre esa base, desde un punto de vista estratégico —y con una perspectiva a medio y largo plazo—, resulta oportuno y conveniente contar con profesores de otras Universidades —en especial, de la Universidad Complutense (UCM)—, que pueden colaborar activamente con sus colegas de la Universidad de A Coruña (UDC). Se trata de establecer fórmulas de colaboración para aprovechar las nuevas posibilidades que se abren con la normativa en vigor. Se busca potenciar las sinergias de tres grandes ámbitos de conocimiento de nuestro Departamento: las Ciencias de la Documentación, las Ciencias de la Comunicación y las Humanidades, de modo que puedan alcanzarse

La sinergia de ámbitos temáticos diversos y la colaboración entre profesores de varias Universidades permite tener más garantías para alcanzar el número mínimo anual de estudiantes de Doctorado previsto por la Xunta de Galicia. Esta versatilidad garantiza la viabilidad del nuevo Programa de Doctorado y su estabilidad futura. Además, abre la posibilidad de tener un mayor número de doctorandos y permite una mayor apertura a intercambios institucionales, de modo que propicia la movilidad tanto de los estudiantes como del profesorado. Cabe pensar que esta propuesta puede contribuir a potenciar la trayectoria académica del profesorado de la UDC, al tener una mayor relación con profesorado de otras Universidades de nuestro país, para lo que están previstas fórmulas como la codirección de Tesis Doctorales.

2.1.4) Metas principales del Programa de Doctorado

Dentro del marco de los objetivos científicos generales, el Programa de Doctorado "Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades" tiene entre las **metas principales** las siguientes:

I) profundizar de modo exhaustivo y sistemático en el conocimiento del estado de la cuestión en uno o varios ámbitos temáticos abordados (esto es, disciplinariedad y multidisciplinariedad);

II) propiciar sinergias y transferencia de conocimiento entre ámbitos disciplinares diversos, para propiciar la interdisciplinariedad y, en su caso, la transdisciplinariedad; y

III) activar en los estudiantes las capacidades necesarias, tanto procedimentales como metodológicas (y, en su caso, técnicas) encaminadas a hacer posible la realización, presentación y defensa de una Tesis Doctoral en la que se plasme la obtención de nuevo conocimiento (básico o aplicado) sobre uno o varios ámbitos temáticos presentados.

Los ámbitos temáticos considerados como **líneas de investigación** son tres: 1) Ciencias de la Documentación (*Information Science*), 2) Ciencias de la Comunicación (con sus diversas ramas, como Periodismo o Comunicación Audiovisual) y 3) Humanidades (principalmente, Filosofía e Historia). Paralelamente, en estas tres líneas de investigación se busca un dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se requiera en cada caso.

2.1.5. La CAPD y los campos de la formación y de la investigación propios del Programa de Doctorado

Corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) la coordinación de los planes de investigación y de los planes de formación propios del Programa de Doctorado. Se trata de alcanzar y desarrollar las funciones que prescribe la normativa de Estudios de Doctorado, tanto de rango estatal (principalmente, el Real Decreto 576/2023)) como la autonómica y la desarrollada por la Universidad de A Coruña (en el actual *Reglamento de Estudos de Doutoramento* de 1.10.2024). A tal efecto, desplegará los mecanismos de comunicación necesarios para la coordinación, que versará en concreto sobre los siguientes aspectos:

1) Diseñar, organizar, coordinar y proponer al órgano responsable de los Estudios de

Doctorado de la Universidad (EIDUDC) el conjunto de actividades que conforman el Programa. Esto incluye las líneas específicas de investigación que desarrollan las tres líneas principales, las actividades formativas, el personal investigador que asumirá la tutoría y la dirección de las Tesis Doctorales, los criterios de admisión y selección del alumnado. También busca ofrecer cuanta información fuese requerida por el órgano responsable de los Estudios de Doctorado en la Universidad, en cumplimiento de la normativa vigente.

2) Mantener actualizada la información correspondiente al Programa de Doctorado e informar al órgano responsable de los Estudios de Doctorado en la Universidad en los plazos y procedimientos establecidos.

3) Acometer el proceso de valoración de méritos y admisión del alumnado en el Programa de Doctorado. A tal efecto, aplicará los criterios y procedimientos de selección establecidos en la Memoria de verificación, que serán públicos.

4) Asignación de tutor o tutora a cada estudiante que se admite en el Programa.

5) Establecer en el ámbito del Programa los requisitos, tanto de formación transversal como de formación específica, que cada estudiante debe cursar para ser admitido en el Programa de Doctorado.

6) Realizar anualmente la evaluación del documento de actividades y del Plan de Investigación de cada doctorando, teniendo en cuenta los informes que, a tal efecto, deben emitir el tutor o tutora o, en su caso, el director o directora.

7) Promover las estancias y actividades en instituciones de enseñanza superior o en centros de investigación de prestigio que sean necesarias para la inclusión de la Mención internacional en el título de Doctor. Esas estancias y actividades deberán ser previamente informadas y avaladas por el director o directora (o, en su caso, por el tutor o tutora).

8) Autorizar la realización de los Estudios de Doctorado a tiempo parcial en el Programa de Doctorado, cuando proceda.

9) Promover las prórrogas en la duración de los Estudios de Doctorado y la concesión de las bajas temporales, según lo dispuesto en el RD 576/2023 y el nuevo Reglamento de la Universidad de A Coruña.

10) Hacer las propuestas de modificación de Programas (y, en su caso, de suspensión o extinción), que serán remitidas al órgano responsable de los Estudios de Doctorado de la Universidad para su valoración.

11) Proporcionar asesoramiento académico y científico a doctorandos y a directores de Tesis Doctorales.

12) Emitir informe de autorización de inicio de trámite para la presentación y exposición pública de la Tesis Doctoral y aprobar, en su caso, los requisitos de calidad de las Tesis Doctorales.

13) Elaborar la Memoria para la verificación o, en su caso, de modificación del Programa de Doctorado, según la normativa vigente.

14) Cualquier otra función que le encomiende el órgano responsable de los Estudios de Doctorado en la Universidad o que se le asigne en cumplimiento del actual Reglamento de la UDC y demás disposiciones legales vigentes

2.1.6. CAPD: Mecanismos de comunicación y coordinación

Entre los aspectos relevantes para la CAPD figuran los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que ha de ser fluida y multidireccional.

En la CAPD intervienen *de iure* los profesores de la Universidad de A Coruña (7), de modo que se cumplen los requisitos formales establecidos por la UDC. Pero también se cuenta *de facto* con profesores de la Universidad Complutense de Madrid con tareas de comunicación y coordinación (2). A este respecto, cabe señalar los siguientes elementos que

inciden en la comunicación y coordinación: (a) la Comisión Académica del Programa de Doctorado; (b) la plantilla docente (UDC y los profesores autorizados de la UCM); y (c) los doctorandos en el Programa y el alumnado potencial.

Como instrumentos de comunicación necesarios para el debate y la toma de decisiones de índole académica, la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado utiliza el correo electrónico en sus reuniones periódicas virtuales. Se convocarán en función de dos variables principales: 1) para alcanzar los objetivos anuales; y 2) para garantizar la toma de decisiones de gestión. Asimismo, cuando el asunto lo requiera, se hará uso de otras aplicaciones informáticas que permitan la transmisión de voz e imagen en tiempo real (tipo *Microsoft Teams*, *Zoom* o equivalente). La utilización de este tipo de medios se hará de manera compatible con la aplicación de los procedimientos administrativos estándar, de modo que se garantice la obtención de documentos administrativos de pleno valor jurídico (emisión de orden del día, elaboración de actas de reuniones virtuales, etc.).

Todos los procesos de intercambio de información se realizarán en función de lo indicado por la normativa vigente. Se hará uso de los modelos de documentos estándar, que podrán ser recogidos en el *Sistema de Garantía Interna de Calidad*. Cada uno de estos documentos generados en el seno de la CAPD podrán ser utilizados como pruebas (“evidencias”) en la plataforma de calidad de la Universidad. La información pública se transmitirá a través de los medios tradicionales y también mediante el uso de los sitios web institucionales y de los espacios de información pública de las plataformas de calidad.

En lo que atañe a la coordinación de la **plantilla docente**, podrán utilizarse esos mismos instrumentos para facilitar la comunicación con todos los miembros del profesorado del Programa. Los procesos de comunicación estarán orientados en las siguientes direcciones: 1) la resolución de problemas de gestión; 2) propiciar y fortalecer el trabajo en equipo; 3) facilitar el análisis de objetivos según resultados; y 4) propiciar la colaboración en la elaboración de planes estratégicos. A este respecto, se hará uso de listas de distribución específicas para el intercambio de información.

Para los **doctorandos en el Programa**, además de las entrevistas personales y la comunicación por medios telemáticos convencionales, se prevé asimismo que se utilice la plataforma en vigor en la Universidad (sea *Moodle* u otra), en la medida en que constituye un instrumento de comunicación para la tarea universitaria. Este medio podrá facilitar al estudiante el acceso a información académica del Programa (actividades, líneas de investigación, etc.). También las webs instituciones albergarán espacios informativos dedicados específicamente al Programa de Doctorado. Compilarán, además, toda la información pública necesaria para garantizar el acceso de estudiantes potenciales, así como la publicidad de las Tesis Doctorales realizadas.

Sobre la base de estos mecanismos de comunicación y coordinación, se trata de crear las condiciones necesarias que permitan establecer nuevas sinergias entre ámbitos disciplinares diversos, de modo que puedan contribuir a la obtención de mejoras sustanciales en la formación de nuevos investigadores y en los resultados de las tareas de investigación.

Normas de permanencia

<http://www.udc.gal/eid/normativa/>

Apartado sobre la permanencia en un Programa de Doctorado de la UDC.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
037	Universidad de A Coruña con colaboración de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, tanto de la

	Facultad de Ciencias de la Documentación (28042383) como de la Facultad de Ciencias de la Información (28026973).
--	---

1.3. Universidade da Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20
NORMAS DE PERMANENCIA	
La permanencia del alumnado de doctorado en la UDC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (https://udc.es/es/eid/normativa/).	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	
GALLEGO	INGLÉS
OTRAS	
Con informe favorable de la CAPD, cabe la posibilidad de otras lenguas, dentro de la normativa actualmente en vigor.	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			

OTRAS COLABORACIONES
Colabora profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, tanto de la Facultad de Ciencias de la Documentación (28042383) como de la Facultad de Ciencias de la Información (28026973). Pertenecen al Departamento de Biblioteconomía y Documentación y al Departamento de Metodología de la investigación y Teoría de la Comunicación.

1.4.1. Búsqueda de proyección nacional e internacional: Modelos que inspiran este Programa

Para perfilar las colaboraciones, hay que tener presente que la proyección nacional e internacional figura entre las características del Programa de Doctorado. (a) Se asume que hay un cambio en el modelo productivo, que está cada vez más orientado hacia una Economía basada en el conocimiento; y (b) interesa potenciar los mecanismos de internacionalización de los Estudios de Doctorado, en general, y del Programa de Doctorado, en particular. Esto está en sintonía con el preámbulo del Real Decreto 576/2023, que señala que los Estudios de Doctorado deben jugar un papel esencial en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Ambos elementos conectan con aspectos considerados aquí para continuar este Programa de Doctorado. (i) La *investigación* como aspecto clave de la Educación superior universitaria, que busca una proyección social a través de la generación, la transferencia y la adecuación de I+D+i al ámbito productivo. (ii) La tarea de investigación como soporte de la actividad docente y como elemento de cohesión social, puesto que mejora del desarrollo económico y cultural de la sociedad. (iii) La versatilidad de los Estudios de Doctorado, recomendada por diversos organismos europeos. El alto grado de *flexibilidad* en la regulación de estos estudios propicia la adaptabilidad a las necesidades de investigación de cada momento y a la diversidad de los métodos de investigación.

1.4.2. Mantener y ampliar una trayectoria interdisciplinar

Se buscan en el Programa colaboraciones interdisciplinares, pues ha sido ciertamente positiva la trayectoria interdisciplinar previa en los Estudios de Doctorado del Departamento de Humanidades (Universidad de A Coruña), desarrollada desde el año 1997 hasta el año 2011 como Programa de Doctorado "Lenguaje, Ciencia y Antropología". El Programa contó con una media de 22 estudiantes por curso académico. Ofreció como resultado más de una veintena de Tesis Doctorales, que han tratado una amplia diversidad de ámbitos temáticos, que incluyen los tres campos del actual Programa: Documentación, Comunicación y Humanidades. A este respecto, las Tesis Doctorales han versado sobre temas de Biblioteconomía y Documentación, Comunicación, Filosofía, Historia del Arte, Historia Medieval, Sociología, Antropología Social, Historia Contemporánea, Arqueología, etc.

Desde 2014 hasta el 2018, el Programa "Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades" ha tenido una aceptación apreciable. Ha contado cuenta un amplio número de matriculados y un número proporcional de Tesis Doctorales leídas. Uno de los factores para la presencia de ese nivel de alumnos ha sido la colaboración de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid. Son profesores de las Áreas de Conocimiento englobadas en los Departamentos de Sociología IV (Comunicación) y de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense.

Con el nuevo Programa de Doctorado —Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades desde el curso 2018-2019— se ha seguido ampliando la proyección internacional y la calidad de las Tesis Doctorales con varios Premios Extraordinarios de Doctorado concedidos.

1.4.3. Colaboraciones actualmente existentes y previstas

La Universidad de A Coruña, a través de diversas Áreas de Conocimiento, ha tenido hace años una estrecha colaboración con centros de investigación extranjeros, tanto de Estados Unidos (Universidad de Pittsburgh) y Reino Unido (London School of Economics) como de Alemania y Portugal (donde hay una relación estrecha con la Universidad de Coimbra). Hay, asimismo, un gran número de convenios en vigor de la UDC. Todos ellos pueden ser utilizados para las redes internacionales de calidad, además de las iniciativas propias de cada profesor con Universidades de prestigio.

Este Programa de Doctorado desarrolla estrategias orientadas a la internacionalización del Programa. A este respecto, se tendrá en cuenta lo siguiente: I) se busca el modo de transformar las relaciones bilaterales del profesorado en convenios institucionales; II) se intenta hacer nuevos convenios con Universidades como la London School of Economics; y III) se tienen en cuenta los convenios Erasmus que la UDC, como los siguientes:

Hamburgo: Universität Hamburg; Münster Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania); Innsbruck: Leopold-Franzens-Universität Innsbruck (Austria); Nicosia: Panepistimio Kyprou (Chipre); Brest: Université de Bretagne Occidentale, Lille: Université Charles de Gaulle-Lille III, Toulouse- Université de Toulouse II- Le Mirail (Francia); Ioannina: Panepistimio Ioaninon, Volos - Panepistimio Thesalias (Grecia); Cosenza: Università degli Studi della Calabria, Palermo: Università degli Studi di Palermo, Catania: Unibversità di Catania (Italia); Poznan: Uniwersytet Im. Adama Mickiewicza: Poznan: Uniwersytet IM. Adama Mickiewicza, Konin: Państwowa Wyzsza Szkoła Zawodowa w Koninie (Polonia); Braga: Universidade do Minho, Coimbra: Universidade de Coimbra, Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, Porto: Universidade de Porto, Porto: Universidade Portucalense Infante D. Henrique, Funchal: Universidade da Madeira (Portugal); Rumanía Timisoara: Universitatea de Vest din Timisoara, Iasi: Universitatea Alexandru Iona Cuza (Rumanía); Istanbul: Fatih Üniversitesi (Turquía)

Hay que añadir el espacio universitario iberoamericano, donde ya hay una presencia de los anteriores Programa de Doctorado. Es con Iberoamérica (México, Honduras, Colombia, Ecuador, Brasil, Argentina, etc.) donde la Universidad de A Coruña ya mantiene estrechos lazos de colaboración, que han de ser ampliados. Desde hace años, en las sucesivas modalidades del Programa de Doctorado, hemos contado con estudiantes procedentes de Universidades de Iberoamérica. Otro aspecto que no debe ser soslayado es el establecimiento de colaboraciones externas con instituciones relacionadas con la investigación en Ciencias Sociales.

Además de los convenios de colaboración de la UDC con Universidades, que ya existen y han sido enumerados antes, se espera establecer convenios para colaborar con empresas, públicas y privadas, en los campos documentales, comunicativos y humanísticos. De modo especial, se espera que los convenios puedan propiciar investigaciones en dos grandes ámbitos: por un lado, los archivos, bibliotecas y centros de documentación de nuestro país y del ámbito internacional (principalmente, de países europeos); y, por otro lado, empresas de comunicación, principalmente en grupos multimedia, tanto europeos como americanos.

1.4.4. Propiciar la movilidad

La relevancia dada al plan de formación en el RD 576/2023 lleva a propiciar la movilidad del profesorado y de los estudiantes, informando de las becas y ayudas para estos fines, buscando la participación activa a través de Congresos, Simposios y Jornadas, y con motivo de la presentación de las Tesis Doctorales. Esto permitiría abrir nuevas posibilidades de desarrollo, tanto en lo que concierne a los aspectos formativos como en lo que atañe a la conformación de nuevos grupos de investigación. La información relacionada con la proyección exterior del Programa se hará pública en formatos bilingües (inglés-castellano) o trilingües (castellano-gallego-inglés) en los espacios web de la Universidad de A Coruña y se informará a aquellas que tengan convenios de colaboración para los Programas de Doctorado.

Como se desarrolla en el apartado 4, dedicado a las **actividades formativas**, las formas de movilidad pueden ser múltiples. Así, las actividades formativas previstas en esta Memoria organizan de un modo sustancial y suficiente la movilidad de los doctorandos. Además, las propias tareas de asistencia —la tarea de tutoría en el Programa y el cometido de la dirección de Tesis Doctorales— llevan implícitas las recomendaciones de movilidad que, en cada caso, convengan al doctorando o doctoranda.

Entre ellas está la movilidad de los doctorandos para facilitar la realización de estancias de investigación. Esto es particularmente importante para los doctorandos que aspiren a al Doctorado

Internacional o en las Tesis Doctorales en régimen de Cotutela. A este respecto, además de las relaciones de los profesores participantes en el Programa —y de los numerosos convenios de colaboración en vigor en la UDC, que pueden ser explorados para propiciar la movilidad—, está la firma de nuevos convenios con otras Universidades para el intercambio de doctorandos en los campos temáticos abordados en el presente Programa de Doctorado.

1.4.5. Expertos internacionales y Doctorado Internacional

En consonancia con lo anterior, respecto de los expertos internacionales, el artículo 15 del RD 576/2023 introduce cambios cuando se trata de la Mención Internacional. Así, el artículo 15, c) establece que las personas expertas que hagan el informe previo a la Tesis Doctoral y sean de una Universidad o Centro de Investigación extranjero no podrán coincidir con quienes les recibieron en ese país y supervisaron su tarea de investigación en esa entidad.

Sobre esta base, para el Doctorado Internacional, en el Programa de Doctorado se aplicará lo regulado en el artículo 15, c) del RD 576/2023, de modo que (i) los informes externos para esta Mención no pueden ser emitidos por quienes fueron los responsables del seguimiento de la estancia de investigación en el centro seleccionado y (ii) esos investigadores no pueden formar parte del tribunal que ha de evaluar la Tesis de Doctorado Internacional.

1.4.6. Cotutela internacional

El nuevo marco legislativo del RD 576/2023 regula las Tesis Doctorales en régimen de Cotutela internacional. Así, en el caso de la Cotutela tenemos ahora lo siguiente: (a) puede ser supervisada por profesorado de dos o más Universidades (artículo 15, 2 a), una de las personas ha de ser de nuestro país, lo que ha de quedar reflejado en el Convenio; (b) la estancia mínima en las instituciones del Convenio ha de ser de seis meses; y (c) puede dar lugar a la Mención Internacional, si las estancias previstas en el artículo 15.1 se realizan en Universidades o Centros de Investigación diferentes de las entidades de la Cotutela.

Esto lleva a que, dentro del marco de la proyección internacional del Programa de Doctorado, se propiciará que haya Tesis Doctorales en régimen de Cotutela entre dos o más Universidades. A este respecto, se aplicará el artículo 15.2) del RD 576/2023, de modo que el Programa buscará la colaboración de dos o más Universidades para este tipo de Tesis Doctorales, garantizará que las estancias de investigación son al menos de seis meses y aceptará que sean de Doctorado Internacional si las estancias previstas en el artículo 15.1 se realizan en Universidades o Centros de Investigación diferentes de las entidades de la Cotutela.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento
CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS

Relación de otras competencias generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios	
Competencia General 1 (CG1):	CG1 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.
Competencia General 2 (CG2):	CG2 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
Competencia General 3 (CG3):	CG3 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
Competencia General 4 (CG4):	CG4 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
Competencia General 5 (CG5):	CG5 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
Competencia General 6 (CG6):	CG6 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Relación de competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.	
Competencia Específica 1 (CE1):	CE1 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
Competencia Específica 2 (CE2):	CE2 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
Competencia Específica 3 (CE3):	CE3 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
Competencia Específica 4 (CE4):	CE4 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
Competencia Específica 5 (CE5):	CE5 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
Competencia Específica 6 (CE6):	CE6 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Relación de competencias transversales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.	
Competencia Transversal 1 (CT1):	CT1 - Capacidad para el desarrollo de nuevas competencias investigadoras. Estas capacidades han de acomodarse a cada uno de los ámbitos de conocimiento que participan en el Programa.
Competencia Transversal 2 (CT2):	CT2 - Capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación básica y aplicada, de modo que se potencie la creatividad científica.
Competencia Transversal 3 (CT3):	CT3 - Ser capaz de aplicar nuevas pautas de investigación para abordar la complejidad estructural y dinámica en los casos de las Ciencias de la Documentación, en las Ciencias de la Comunicación y en las Humanidades.
Competencia Transversal 4 (CT4):	CT4 - Tener la capacidad de elaborar nuevos productos documentales orientados a la recuperación de la información.
Competencia Transversal 5 (CT5):	CT5 - Capacidad para reforzar el papel de la investigación como soporte de la docencia universitaria.
Competencia Transversal 6 (CT6):	CT6 - Capacidad para promover sinergias de investigación en entornos multidisciplinarios, de forma que conduzcan al desarrollo de nuevas fórmulas metodológicas.

Competencia Transversal 7 (CT7):	CT7 - Capacidad para descubrir nuevas aplicaciones de las Tecnologías en los ámbitos de las Ciencias de la Documentación, las Ciencias de la Comunicación y las Humanidades.
Competencia Transversal 8 (CT8):	CT8 - Capacidad para aplicar el análisis conceptual de Filosofía y Metodología de la Ciencia a los contenidos de Ciencias de lo Artificial.
Competencia Transversal 9 (CT9):	CT9 - Capacidad para desarrollar marcos conceptuales para profundizar en el estudio del entorno histórico y social de Galicia.
Competencia Transversal 10 (CT10):	CT10 - Capacidad para innovar en el diseño y desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos al servicio de las Humanidades y de la Comunicación.
Competencia Transversal 11 (CT11):	CT11 - Capacidad para promover un análisis crítico de la Tecnología en sociedades abiertas.
Competencia Transversal 12 (CT12):	CT12 - Capacidad para el desarrollo de nuevos cometidos de la Tecnología en la sociedad actual, basada en el conocimiento, de modo que la innovación tecnológica propicie alcanzar nuevos contenidos.
Competencia Transversal 13 (CT13):	CT13 - Capacidad para ponderar el valor de la información en la sociedad actual, basada en el conocimiento.
Competencia Transversal 14 (CT14):	CT14 - Propiciar el diseño y la dinamización de procesos de investigación para la obtención de resultados de impacto en un contexto de I+D+i.
Competencia Transversal 15 (CT15):	CT15 - Capacidad para potenciar las dinámicas de investigación en los actuales grupos de trabajo mediante la incorporación de nuevos medios tecnológicos, que han de estar orientados a la búsqueda, el análisis, el intercambio, la utilización y la comunicación de la información.
Competencia Transversal 16 (CT16):	CT16 - Capacidad para establecer nuevas rutas para alcanzar la excelencia en el diseño, en los procesos y en los resultados de investigación.
Competencia Transversal 17 (CT17):	CT17 - Capacidad para favorecer el respeto y la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. Se promoverá la creación de un código ético del investigador que será publicado en los espacios web de la Universidad.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la UDC, se remite, por una parte, a la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de A Coruña.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La **página web de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/es/eid/>) proporciona información general sobre: contacto y organización de la EIDUDC; programas de doctorado; admisión, matrícula y gestión académica; normativa; tesis doctorales; premios extraordinarios de doctorado; formación y orientación; consulta de tesis doctorales; ayudas predoctorales; internacionalización; calidad; preguntas frecuentes e impresos. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en tres idiomas (gallego, castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la EIDUDC, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal y al programa de ayudas para la movilidad internacional de la EIDUDC. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UDC** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/gl/StudyAtUdc/pdh>
- A través de la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/es/eid/programas/>

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Portal de estudios del programa <https://estudios.udc.es/es/study/start/5038v01>

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados:

- **El estudio.** Informa sobre: razón del programa, precio de la tutoría anual, oferta de plazas, contacto del POD, curso de implantación del POD, publicación del plan de estudios, web propia del programa (si es el caso).
- **En detalle.** Informa sobre: ¿Qué se aprende? Competencias genéricas y específicas. Salidas profesionales y académicas. Empresas e instituciones colaboradoras. Líneas de investigación. Planificación de la enseñanza: actividades formativas de la EIDUDC y del POD, complementos de formación específicos, compromiso documental de supervisión, plan de investigación, profesorado, acciones para la movilidad.
- **Acceso y admisión.** Informa sobre: requisitos de acceso al doctorado, perfil de admisión recomendado y requisitos específicos de la CAPD, procedimiento general de solicitud de admisión, procedimiento de solicitud de admisión con un título extranjero no homologado. Plazos de admisión y matrícula. Información para la matrícula en un POD. Ayudas predoctorales. Reglamento y normativa aplicable.
- **Orientación.** Aporta orientación, información y apoyo académico (formación complementaria, alojamiento y servicios, actividades deportivas y culturales, participación en la vida universitaria).
- **Resultados.** Aporta información sobre: memoria del POD, Sistema de Garantía de Calidad, resultados de los Indicadores de seguimiento, tesis defendidas y publicaciones

derivadas de las tesis.

Así, en esta página web se describe el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa. También se proporciona información detallada sobre los resultados de los indicadores de seguimiento del programa, de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

3.1.1. Información propia del Programa de Doctorado previa a la matriculación

Es una fase especialmente importante. A este respecto, para proporcionar a los estudiantes potenciales información actualizada sobre el Programa de Doctorado, se utilizarán todos los canales de información disponibles en la Universidad de A Coruña y los que dispongan los profesores de la Universidad Complutense de Madrid que colaboran con el Programa. La información será transmitida principalmente a través de los instrumentos de comunicación habituales. Se prestará especial atención a la *web* institucional que está actualmente en servicio.

La página *web* de la *Universidad de A Coruña* ofrece información actualizada sobre los siguientes aspectos: Docencia y Estudio, Premios, Becas y Ayudas, Servicios y Programas de Apoyo Universitario, Aulas de Estudio, Guías del Estudiante, Programas de Intercambio, Normativa Académica, etc. Ahí se ofrece amplia información sobre la docencia y a la investigación científica.

La Facultad de Humanidades y Documentación (UDC) dispone también de su propia *web* institucional, que será convenientemente modificada para incorporar los recursos informativos necesarios correspondientes al nuevo *Programa de Doctorado*. Paralelamente, los profesores de la Universidad Complutense de Madrid que colaboran con el Programa pueden utilizar las páginas web donde se reflejen sus actividades académicas e investigadoras.

3.1.2. Procedimiento de acogida y orientación de nuevos doctorandos

Sobre la base de lo establecido en la Memoria de Verifica del Programa de Doctorado hasta ahora disponible, desde el curso 2024-2025 está previsto entregar un dossier informativo a cada candidato o candidata al Programa de Doctorado. Así, habría tres fuentes de información complementarias: (i) la actual información que se da personalmente a cada candidato o candidata al Programa de Doctorado con el profesorado y sus líneas de investigación, (ii) los contenidos disponibles en la página web, y (iii) dossier informativo adicional. Con este dossier cada solicitante vería ampliada —año a año— la información que pueda ser relevante sobre el curso concreto, que incluye el tener conocimiento de novedades acerca de actividades del profesorado o el estar informado de nuevas iniciativas para complementos de formación.

3.1.3. Atención personalizada: Entrevista informativa

El Programa de Doctorado da prioridad a la atención personalizada y al acompañamiento activo a cada estudiante. Esto se consigue a tenor del número de matriculados de cada año y el profesorado disponible, que permite atender adecuadamente ese número de estudiantes. Esto lleva a que, normalmente, tanto el tutor o tutora como el director o directora de la Tesis Doctoral tengan una comunicación fluida con cada estudiante.

Como para ser el director o directora de la Tesis Doctoral lo que cuenta es el artículo 12 del actual Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, de modo que puede ser un profesor o profesora ajeno al Programa de Doctorado (lo que incluye la posibilidad de un director o directora de una Universidad extranjera), el vínculo académico que se establece entre estudiante y director o directora es normalmente estrecho.

Durante la entrevista con el Coordinador, para informar a cada candidato del Programa de Doctorado, se busca siempre (a) que cada estudiante dé a conocer sus preferencias para la tarea

de tutor o tutora en el profesorado del Programa de Doctorado y (b) que indique el director o directora potencial de su Tesis Doctoral (sea profesor o profesora del Programa, sea de nuestro país o bien extranjero).

Esa entrevista se prefiere que sea presencial. Pero se celebra por teléfono o a través de videoconferencia para candidatos de países iberoamericanos o residentes en otros países de la Unión Europea, Cabo Verde, Argelia, Líbano, Irán o China. La duración más habitual es una hora. Con esa entrevista se consiguen varios objetivos:

(i) Dar a conocer al candidato o candidata la normativa vigente sobre los Estudios de Doctorado. A este respecto, se constata habitualmente un amplio desconocimiento y, especialmente entre candidatos de otros países que han cursado estudios en nuestro país, está el no saber distinguir entre Másteres oficiales, que permiten el acceso a los Estudios de Doctorado, y los Másteres que son título propio de una Universidad concreta.

(ii) Completar la información sobre el Programa de Doctorado, indicando el calendario habitual en cada uno de los pasos previstos en la normativa en vigor, de modo que, desde el principio, cada candidato o candidata pueda tener su cronograma de las tareas a realizar.

(iii) Conocer las preferencias que cada estudiante tiene respecto de la persona más adecuada para ser tutor o tutora dentro del Programa de Doctorado, explicando las tareas de los tutores y los cometidos del director o directora (que no coinciden cuando la dirección la lleva alguien de otra Universidad, sea de nuestro país o del extranjero).

Cuando el candidato no procede de la Universidad de A Coruña o de la Universidad Complutense, de modo que no conoce realmente al profesorado del Programa, entonces se busca el profesor o profesora más cercano temáticamente. En último término, el propio Coordinador del Programa realiza la tarea de tutor para los casos que así lo requieran.

(iv) Se aborda expresamente la cuestión del director o directora potencial de la Tesis Doctoral, para poder ayudarles en su toma de decisiones y poder asesorarles acerca de la viabilidad de los proyectos dentro del tiempo previsto en la normativa para la realización de Tesis Doctorales a tiempo completo o a dedicación parcial.

Esas entrevistas con el Coordinador se celebran a lo largo del curso, desde el mes de octubre hasta entrado el mes de septiembre. Tienen lugar una que vez que el candidato o candidata ha mostrado interés por alguna línea de investigación del Programa y ha facilitado la información sobre los estudios universitarios realizados (Licenciatura o Grado y Máster).

Esto segundo permite apreciar si cumple claramente los criterios de acceso a los Estudios de Doctorado (en especial, al tener un sistema de ECTS) o bien que, por la documentación presentada, cabe estimar razonablemente que sí puede cumplirlos. Para la documentación académica, se busca la colaboración de los servicios administrativos y, cuando hay rotaciones en el puesto administrativo correspondiente al Programa de Doctorado, el asunto es ciertamente mucho más complicado.

En algunos casos, puede haber una segunda y una tercera entrevista con el Coordinador del Programa, cada vez que el candidato o candidata desea ampliar información o solicita asesoramiento académico. Todo esto normalmente antes de realizar la matrícula en el Programa de Doctorado.

ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL ALUMNADO

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza con el CUFIE una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en

https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvida/

3.1.4. Acciones de acogida en el Programa de Doctorado y orientación personalizada acerca de la investigación

Mediante la entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado se busca una acogida y orientación personalizada, que es el estilo de acompañamiento que caracteriza el Programa de Doctorado. Esta tarea comienza con el proceso de información respecto de las líneas de investigación. Normalmente este primer paso conlleva un correo electrónico enviado por un candidato o candidata desde cualquier país. A este respecto, se le envía entonces lo siguiente: 1) la lista de profesores según los tres grandes bloques temáticos (Documentación, Comunicación y Humanidades), 2) las respectivas líneas de investigación por profesor o profesora y 3) la distribución por las dos Universidades (A Coruña y Complutense de Madrid) donde investiga el profesorado del Programa.

Estos contenidos permiten tener un conocimiento de las líneas de investigación, donde el candidato o candidata muestra sus preferencias (habitualmente en la horquilla de una a tres opciones). En ese momento, el Coordinador del Programa comenta con el candidato o candidata —primero, por correo electrónico y, después, en una entrevista personal— en qué medida la idea de proyecto de Tesis Doctoral puede encajar o no con la investigación de un profesor o profesora. Si no hay buen encaje, pero entra dentro de las líneas de investigación del Programa de Doctorado, cabe entonces que el profesor o profesora del Programa sea el tutor o tutora del candidato o candidata y el director o directora sea otra persona que es especialista en el tema de nuestro país o algún experto internacional.

Como cada vez más hay información en páginas web de cada profesor o profesora y hay trabajos suyos disponibles a través de redes académicas, como *ResearchGate* o *Academia.edu*, el candidato o candidata puede apreciar si la idea de proyecto de Tesis Doctoral que tiene puede estar en sintonía con la investigación del profesor o profesora concreto del Programa.

Un complemento a todo esto puede ser el hacer el dossier que se menciona en la Memoria de Verifica del título. Este documento está encaminado a ampliar la información hasta ahora ofrecida a cada interesado o interesada en el Programa de Doctorado, con una versión en inglés pensada para el público internacional.

Las líneas de investigación generales son las correspondientes al propio título del Programa: Documentación, Comunicación y Humanidades. Estas tres grandes líneas se diversifican en opciones que se reflejan en el apartado 6, que versa sobre el profesorado del Programa de Doctorado, siempre con la perspectiva de hacer una investigación interdisciplinar.

Conviene aclarar que estas tres grandes líneas de investigación y su diversificación de opciones temáticas es uno de los puntos fuertes del Programa de Doctorado. Esta pluralidad temática facilita atender las necesidades de cada estudiante, en lugar de optar por un molde reduccionista que bloquearía el poder llegar a un público objetivo que tenemos. Son líneas de investigación que podemos cubrir adecuadamente, puesto que tenemos profesorado experto en cada una de ellas y contamos con medios a nuestro alcance para hacer viables esas investigaciones.

La UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

– **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** (https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/). Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.

– **Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante** (SAPE, <https://udc.gal/es/sape/>). Informa sobre estudios y salidas profesionales, régimen de acceso y permanencia en la UDC, derechos del alumnado y modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas,

ayudas y premios convocados, Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, etc.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).

- **Administraciones de los Centros**. Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.

- **Guías de trámites administrativos y académicos**. De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>, destacan las siguientes:

- **Guía breve de procedimiento y plazos para el depósito y defensa de la tesis.**

- **Recomendaciones para el acto de defensa de la tesis doctoral.**

- **Recomendaciones para la presentación de la tesis doctoral.**

- **Impresos**. El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://www.udc.es/es/eid/impresos/>).

Así mismo, la página web de la UDC, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la UDC** (https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento.

Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGalicia), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y BUGalicia. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- **Centro de Lenguas** (<http://www.centrodelenguas.gal/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano). Se imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral. Estos cursos están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la UDC. La formación está dirigida al alumnado (incluido el extranjero), al personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y a la sociedad en general.

- **Aula de Formación Informática** (<https://udc.gal/es/afi/>). Ofrece al alumnado cursos de iniciación y avanzados para el manejo y conocimiento de las herramientas informáticas que le son de utilidad.

- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, (<https://www.udc.es/es/ori/>). Asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UDC que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UDC. La información sobre movilidad que gestiona la ORI (<https://www.udc.gal/gl/eid/internacionalizacion/>) se publica según el proceso *D05-P01. Información pública* del SGG de la EIDUDC.

Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UDC

(https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/investigadores_extranjeros/#cE) se dirige a:

1. Investigador/a Visitante Senior (*Visiting Scholar*): Profesor/a o investigador/a de una institución extranjera que realiza una estancia en la UDC para desarrollar una investigación en colaboración con un/a investigador/a o un grupo de investigación de la UDC.

2. Investigador/a Visitante Predoctoral o Postdoctoral (*Visiting Researcher*): alumnado de un POD o doctor/a con menos de diez años de experiencia, en ambos casos de una institución extranjera, que investiga bajo la tutela de profesorado investigador de la UDC.

Estos/as investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UDC.

Además de este programa, la ORI publica otras convocatorias para estudiantes e investigadores/as entrantes (<https://www.udc.es/es/ori/entrantes/>, <https://www.udc.es/es/ori/infprofesores/>).

– **Cursos de Verano** (<https://udc.gal/es/occ/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

3.1.5. Acciones del Programa de Doctorado para la captación de alumnado

El Programa de Doctorado fomentará la captación de alumnado a través de las siguientes acciones:

Primero, tras terminar el periodo de matrícula del curso anterior, tanto posibles candidatos de nuestro país como del extranjero (incluidos lugares menos habituales, como Irán, China, Líbano, Algeria o Kuwait), van solicitando de modo esporádico información al Coordinador del Programa de Doctorado. De ahí sale una lista inicial de precandidatos.

Después, hacia el mes de mayo, tras la asignación anual de ayudas a Programas de Doctorado que ha establecido el Vicerrectorado correspondiente de la UDC, se hace una promoción a través de redes sociales (como Facebook Twitter, hoy X) y también a través de correos electrónicos enviados a Universidades e Instituciones académicas de diversos países. Esa promoción permite dar a conocer el Programa de Doctorado en países iberoamericanos, Portugal y otras Comunidades Autónomas de nuestro país.

Junto con eso, tiene especial peso el trato del profesorado con alumnos de Máster (como el *Máster de Producción Xornalística e Audiovisual* de la UDC) o con participantes en las Jornadas de Filosofía y Metodología actual de la Ciencia, que se celebran anualmente en el Campus de Ferrol. Esta cantera de candidatos tiene la ventaja de estar ante gente ya conocida y, por tanto, más fácil de integrar en Grupos de Investigación.

entrevista3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Están inicialmente recogidos en el Real Decreto 99/2011 y han tenido su modificación en el Real Decreto 576/2023. Esta documentación está disponible en la web de la EIDUDC, en **NORMATIVA** (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>). A su vez, esto se ha reflejado en el nuevo Reglamento de la Estudios de Doctorado de la UDC (1.10.2024).

3.2.1. Perfil de ingreso en el Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado está articulado en tres grandes líneas de investigación: Documentación, Comunicación y Humanidades. Se diversifica en opciones más delimitadas a tenor de la oferta académica de su profesorado. Comporta así una amplitud temática y mentalidad interdisciplinar en el perfil de acceso. Esto hace que el perfil de ingreso no pueda quedar circunscrito a los criterios de Programas de Doctorado que están mucho más acotados en términos temáticos, pues el público potencial en nuestro caso es más amplio que los Programas que vienen a ser una prolongación de Másteres establecidos.

Este entorno comporta que el perfil de ingreso está centrado en dos factores principales: (a)

la adscripción temática a una de las tres grandes líneas del Programa: Documentación, Comunicación y Humanidades; y (b) la sintonía con alguna de las líneas de investigación propuestas por el profesorado del Programa de Doctorado, según su trayectoria académica y publicaciones.

Dentro de este marco, los complementos de formación se han planteado en razón de dos criterios de partida: (i) el proporcionar un conocimiento de métodos y técnicas orientadas al trabajo intelectual, de modo que permita garantizar una formación adecuada para realizar una Tesis Doctoral en cuanto que trabajo de investigación, y (ii) el completar la formación investigadora de cada estudiante mediante la asistencia a Congresos, Simposios o Jornadas con un claro contenido de investigación.

A partir de ahí cada tutor o tutora ha de analizar las necesidades de cada estudiante, sabiendo que, temáticamente, el Programa de Doctorado es diverso y que el horizonte académico de cada estudiante es también distinto.

Como se ha expuesto en los informes de seguimiento del Programa de Doctorado, hay tres grandes tipos de estudiantes. 1) El grupo de jóvenes con un Máster más o menos reciente que o bien desean hacer carrera académica o bien quieren ser Doctores para afianzar su posición profesional. 2) Los estudiantes de mediana edad que, tras años de experiencia —con frecuencia, dos décadas— buscan llenar un vacío personal, profesional o social mediante una investigación que permita lograr esos objetivos vitales. 3) Los jubilados que ahora tienen tiempo para realizar la investigación con la que han soñado.

3.2.2. Marco de los criterios específicos de acceso al Programa de Doctorado

Este Programa de Doctorado es multidisciplinar en la oferta académica. Así, está abierto a formaciones previas de amplio espectro. En este sentido, podrán cursar estos Estudios de Doctorado de modo preferente aquellos alumnos procedentes de diversas titulaciones del ámbito de las Artes y las Humanidades, pero también del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Los titulados o tituladas que acrediten los requisitos formales establecidos en la normativa y que procedan de otros ámbitos también podrán ser incorporadas al Programa, previo estudio por parte de la CAPD.

En relación al grado de conocimiento de idiomas extranjeros, se requerirá conocimiento de lengua inglesa, al menos, al nivel 2 ALTE, tal como aparece expresado en el documento titulado *Marco Común Europeo de Referencia para lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002, p. 247.

La experiencia acumulada muestra que es una meta alcanzable es tener un número apreciable estudiantes de nuevo ingreso por año procedentes de otros países. Como se ha visto, la Universidad de A Coruña prevé profundizar y ampliar los convenios suscritos con Universidades extranjeras, que son numerosas. También pueden incorporarse estudiantes extranjeros a través de los profesores de la Universidad Complutense que colaboran en el Programa, de modo muy particular estudiantes procedentes de países iberoamericanos.

REQUISITOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

3.2.3. Requisitos específicos del nuevo Programa de Doctorado

Como este Programa de Doctorado es multidisciplinar en la oferta académica y tiene tres líneas de investigación principales (Documentación, Comunicación y Humanidades), los requisitos específicos guardan relación con en el encaje en alguna de estas tres grandes opciones para la Tesis Doctoral. Así, aunque no es prescriptivo el tener el aval de un director o directora en el momento de hacer la entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado, sí facilita el proceso de admisión.

Paralelamente, el conocimiento de lengua inglesa (al menos, al nivel 2 ALTE del *Marco Común Europeo de Referencia para lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*) es una garantía del grado de interés por el manejo de fuentes en la gran mayoría de ámbitos de investigación actuales. El hecho de tener en el Programa de Doctorado un amplio número de estudiantes internacionales y la aspiración de muchos matriculados de tener el Doctorado Internacional hace que el dominio de la lengua inglesa sea cada vez más un requisito relevante.

(Sobre los distintos niveles de dominio de lenguas del Marco Común Europeo:

https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf).

3.2.3. Criterios de admisión cuando la demanda excede la oferta

Cuando la demanda de plazas excede la oferta prevista (20 plazas por curso), cabe aceptar un número adicional de solicitantes, previo acuerdo de la CAPD y la autorización de la EIDUDC.

Si esa demanda excede claramente la oferta de plazas prevista, entonces sería de aplicación un baremo. Ese baremo, además de la entrevista personal con el candidato o candidata, habría de tener en cuenta los criterios como los siguientes: (i) Expediente académico, (ii) experiencia investigadora previa y sus resultados, (iii) experiencia profesional, (iv) estancias de investigación, (v) cursos realizados e impartidos y (vi) conocimiento de idiomas. Estos criterios serían de aplicación tanto para estudiantes a tiempo completo como estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD. La documentación a entregar es la establecida en las normas de matrícula de la UDC. La entrega se realiza en los servicios administrativos del Programa: uxai.esteiro.departamentos@udc.es

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

El alumnado que reúna los requisitos de acceso al doctorado podrá solicitar la admisión en un programa según las **Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado** que, en el **Calendario de admisión y matrícula en los estudios de doctorado**, detalla los plazos de solicitud de la admisión, de publicación de la lista provisional de alumnado admitido, de reclamación a la lista provisional, de publicación de la lista definitiva de alumnado admitido y de la matrícula. Esta documentación está disponible en <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Además, la admisión y matrícula está regulada en el *Capítulo II. Admisión y matrícula en los estudios de doctorado*, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El alumnado deberá formalizar cada curso académico la matrícula de tutela académica y, en su caso, de los complementos específicos de formación acordados por la CAPD, en los términos establecidos en las *Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado* (<https://www.udc.es/es/eid/admision/>). De no realizar dicha matrícula, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos de baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>). Además, el alumnado podrá solicitar la matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES

La *Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad* atiende a estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo, y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. (<https://udc.gal/es/cufie/ADI/>).

3.3 ESTUDIANTES	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	...
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	...

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>De acuerdo con el <i>Artículo 5. Admisión</i>, del REDUDC, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos (hasta un máximo de 15 ECTS) en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa.</p> <p>3.4.1. Complementos de formación previstos en el Programa de Doctorado</p> <p>Dentro de la actual normativa (el RD 576/2023 y el Reglamento de la UDC de 1.10.2024), en este Programa de Doctorado —que es interdisciplinar en sus objetivos—, los complementos de formación adicionales a los previstos son fruto de varios componentes: (i) la atención personalizada a cada matriculado, (ii) el acompañamiento según las necesidades de cada caso y (iii) el tener en cuenta el horizonte académico de cada estudiante.</p> <p>Se recomienda la comunicación activa de los tutores sobre cursos que pueden tener interés formativo para quienes tutorizan. En este sentido, el informar periódicamente y de modo personalizado a cada estudiante potenciará sus posibilidades de profundización en la formación y, con ello, en la investigación.</p> <p>Como se expone durante la entrevista a cada candidato o candidata al Programa de Doctorado los complementos de formación establecidos con carácter general son dos: a) Cursar una asignatura dentro de un Máster oficial, dando preferencia a los cursos orientados a cómo aprender a hacer investigación tipo Tesis Doctoral; y b) participar en al menos un Congreso, un Simposio o unas Jornadas que tengan un componente claro de investigación.</p> <p>Esto supone que hay dos aspectos una vez matriculados en el Programa de Doctorado: (i) Cursar una asignatura de un Máster oficial, de modo que se complete la formación recibida, para aprender los procedimientos para elaborar una investigación como la Tesis Doctoral, y (ii) asistir a un Congreso, Simposio o Jornadas que tengan relación con el ámbito temático del Programa y carácter investigador.</p> <p>La idea es que ambas tengan un componente claro de investigación, puesto que se da prioridad a la formación para la investigación, lo que incluye el componente metodológico. En el caso de la asistencia a un Congreso, Simposio o Jornadas —en particular, a actividades como las Jornadas de Filosofía y Metodología actual de la Ciencia de la UDC— está en plena sintonía con lo expuesto en el nuevo Real Decreto de los Estudios de Doctorado (576/2023), en el artículo 3, número 1.</p> <p>Además, podrán incorporarse a esta relación de complementos de formación las asignaturas de otras titulaciones que se puedan impartir en el futuro y que la CAPD considere que pueden aportar la formación complementaria necesaria.</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Todas las actividades formativas aquí expuestas pueden figurar en el plan de formación que acompaña al plan de investigación que cada estudiante ha de realizar transcurridos unos meses en el Programa (RD 576/2023).

4.1. Estancias en centros de investigación

Número de horas: 200.

Esta actividad busca favorecer especialmente el incremento de Doctores con Doctorado Internacional (R.D. 576/2023). A este respecto, se propiciará la realización de estancias de investigación en centros internacionales de prestigio, para trabajar dentro de grupos de investigación altamente especializados.

También se busca que los doctorandos o doctorandas puedan profundizar en aspectos de investigación más específicos en centros nacionales, principalmente en temas relacionados con la Tesis Doctoral en la que estén trabajando. En consecuencia, se buscará la conexión del alumno con componentes de equipos de investigación que operen en campos de trabajo afines.

Número de horas: 200. El número de horas asignadas a esta actividad se justifican en cuanto que se trata de potenciar estancias de investigación de tres meses. Es en todo caso optativa

Planificación:

Objetivos de la actividad: Esta actividad busca alcanzar las siguientes metas: (a) introducir al estudiante de Doctorado en la dinámica interna de grupos de investigación consolidados; (b) tomar contacto con Metodologías de investigación diversas; (c) contribuir al manejo de fuentes documentales para la investigación científica que pueden complementar las líneas de trabajo propias; (d) propiciar el contacto con investigadores que comparten intereses en áreas de actividad semejantes; y (e) favorecer el debate de ideas entre personas con intereses comunes en un campo de conocimiento especializado.

Alcance: Esta actividad requiere la presencia del doctorando o doctoranda. Se recomienda y ofrece preferentemente a los doctorandos a tiempo completo, para potenciar su capacidad de investigación. Excepcionalmente podría ser realizada por algún doctorando a tiempo parcial.

Temporalización: Se recomienda que la estancia sea en los dos primeros años del Programa. Cabe también que sea en la etapa final de la Tesis Doctoral, para terminar de contrastar todo lo alcanzado con un grupo de investigación especialmente cualificado.

Organización: Al comienzo de curso es el momento adecuado para elaborar una relación de grupos de investigación nacionales o internacionales que admitan doctorandos, con especial atención a los Programas de Doctorado que tengan convenios firmados con la Universidad de A Coruña.

La incorporación a un centro de investigación pasa por la existencia de un contacto previo. Así, el tutor o tutora en el Programa de Doctorado —o, en su caso, con el Director o Directora de la Tesis Doctoral— habrá de establecer contacto con el profesor o profesora responsable de la atención del estudiante en el centro de investigación elegido.

Procedimiento de adaptación: La información previa sobre el centro de investigación —y, en su caso, sobre el país correspondiente— es particularmente importante para la adaptación al estilo de funcionamiento en el lugar elegido.

Procedimiento de control: Los mecanismos de control serán, principalmente, a través de fórmulas de seguimiento, para asegurar la productividad de las estancias de investigación. En este sentido, el doctorando elaborará un informe detallado de los avances obtenidos durante la estancia.

Evaluador: El tutor o tutora. Hay que evaluar el avance objetivo de la investigación. A este

respecto, hará falta una certificación de haber realizado la estancia. (Hay que tener presente lo que indica el RD 576/2023).

Certificación: La actividad quedará registrada en el documento de actividades y en el plan de investigación.

Actuaciones y criterios de movilidad: Se habilitarán fórmulas para propiciar la movilidad de los doctorandos, de modo que puedan facilitar la realización de estancias de investigación. Se propiciará la firma de nuevos convenios con otras Universidades, para el intercambio de doctorandos en los campos temáticos abordados en el presente Programa de Doctorado. Durante el periodo de investigación, los alumnos podrán ser admitidos en proyectos de investigación competitivos que estén en activo. Los profesores del Programa podrán facilitar a los alumnos contactos con otras Universidades para que puedan llevar a cabo sus estancias de investigación.

Los centros organizadores cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones. Sus actuaciones se reflejan en el *Sistema de Garantía Interna de Calidad* como proceso específico. En el caso del Programa de Doctorado, se incorporarán los procesos de evaluación necesarios del *Sistema de Garantía Interna de Calidad* previstos. Por tanto, en consonancia con lo expresado en la Guía para el Diseño de SGIC de la formación universitaria del programa FIDES-AUDIT, se contemplarán tres aspectos: (a) la planificación de la oferta formativa, (b) la evaluación de su desarrollo, y (c) la toma de decisiones para la mejora de la formación.

4.2. Curso de formación para la investigación: Técnicas de elaboración de los trabajos de investigación

Número de horas: 20 horas (al menos 10 de ellas presenciales).

Planificación:

Descripción de la actividad: El desarrollo de la actividad de investigación precisa asentarse en fundamentos metodológicos sólidos, que guíen la tarea investigadora hacia la resolución de problemas. Al mismo tiempo, una vez caracterizados los procesos metodológicos, el estudiante de doctorado necesita el dominio de las técnicas de elaboración de los trabajos de investigación. Esto supone aprender los procedimientos para elaborar tanto la Tesis Doctoral como comunicaciones, artículos para revistas especializadas y capítulos de libros dedicados a investigación.

Esta actividad dedicada a “Técnicas de elaboración de los trabajos de investigación” se podrá realizar mediante la participación del alumno en un curso de carácter metodológico integrado en un Máster oficial. Con esta actividad se busca lograr que el alumno sepa distinguir los enfoques de los trabajos de investigación, tenga claros los tipos de trabajos que existen, aprenda a cómo se han de plantear los objetivos del trabajo de investigación, conozca qué etapas conlleva la realización de su trabajo, domine los criterios formales que acompañan a la presentación de los resultados de la investigación, etc. Por tanto, se busca que el estudiante sepa encauzar de un modo eficiente el proceso de investigación y la elaboración de trabajos científicos.

Junto al dominio de las técnicas de elaboración de los trabajos de investigación, que tiene carácter general y es válido para las distintas líneas del Programa de Doctorado, también se contempla que los alumnos puedan asistir a cursos metodológicos que estén específicamente orientados a una de las tres ramas del programa: Documentación, Comunicación y Humanidades.

Tipo de actividad: Será expresamente recomendada su realización. Caso de no impartirse un curso con esta configuración, se recomendarán aquellos cursos dentro de Másters oficiales que tenga puntos comunes con la configuración expuesta.

Objetivos: Resulta clave que los estudiantes tengan formación específica en técnicas de investigación aplicadas a las tareas de preparación de la Tesis Doctoral, poniendo de relieve las

distintas fases de la elaboración de este tipo de investigación. Paralelamente, se busca potenciar las técnicas específicas de investigación para la elaboración de artículos en revistas especializadas. Se promoverá que los estudiantes incluyan el uso de instrumentos para la comunicación en línea. También se busca alcanzar el objetivo de desarrollo del conocimiento mediante procesos de indagación adecuados a los problemas de Documentación, Comunicación y Humanidades.

Alcance: Para estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

Temporalización: Preferentemente, primer y segundo año del Programa de Doctorado.

Oferta de actividades: Conviene que la Universidad de A Coruña, dentro de sus Másteres oficiales, tenga una oferta suficiente de cursos metodológicos que permitan el desarrollo de esta actividad.

Procedimiento de control: Se establecerán los mecanismos necesarios de control para garantizar la adecuada realización de esta actividad, que incluirá un trabajo como ejercicio práctico que plasme la formación recibida. Este curso lo ha de impartir profesorado especialmente experto en técnicas para la elaboración de trabajos de investigación. La calificación obtenida se incorporará al documento de actividades y al plan de investigación.

Actuaciones y criterios de movilidad: Está previsto que el alumno pueda cursar los contenidos de esta materia en la Universidad organizadora del Programa de Doctorado. Pero cabe ciertamente la movilidad para recibir la formación mencionada, de modo que se podría cursar en otra Universidad. El conjunto de las actividades formativas previstas en esta memoria organiza de un modo claro la movilidad de los doctorandos. Hay que resaltar la existencia de numerosos convenios de colaboración en vigor con otras Universidades. Con ellos se facilita esa movilidad buscada.

4.3. Asistencia a Congresos, Simposios o Jornadas

Número de horas: 15-20 horas

Planificación:

Descripción de la actividad: Se considera una actividad de especial interés la asistencia de doctorandos y doctorandas a Congresos, Simposios o Jornadas. Es clave para el proceso de formación de los nuevos investigadores. Por eso, se propiciará la asistencia de doctorandos y doctorandas a este tipo de eventos. También se promoverá expresamente la asistencia a aquellos Congresos, Simposios o Jornadas que sean de carácter internacional. Un valor añadido será que estén específicamente orientados hacia cualquiera de los tres grandes ámbitos del Programa: Documentación, Comunicación y Humanidades.

Tipo de actividad: Obligatoria.

Objetivos: Se busca alcanzar los siguientes objetivos: (1) tomar contacto con el proceso de comunicación de resultados de investigación; (2) propiciar el análisis en los procesos de exposición y debate abierto de ideas; y (3) propiciar la participación en este tipo de eventos que entrañan la exposición pública y directa de los resultados de investigación (esto es, de nuevo conocimiento).

Alcance: Dirigida a estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

Temporalización: Preferentemente, en el primer y en el segundo año de doctorado.

Oferta de actividades: Cada año, la Universidad de A Coruña ha de tener una oferta suficiente de Congresos, Simposios o Jornadas que permitan el desarrollo de esta actividad.

Procedimiento de control: Para garantizar la adecuada realización de esta actividad, se establecerán los mecanismos necesarios de control en la Universidad organizadora. (i) El control de la actividad podrá realizarse a través de certificados o Diplomas expedidos por los correspondientes Comités organizadores del Congreso, Simposio o Jornadas. El documento acreditativo se incorporará al documento de actividades y al plan de investigación. (ii) Esa asistencia ha de ser activa, de modo que ha de comportar la realización de un trabajo que

plasme los principales contenidos del Congreso, Simposio o Jornadas, que lo desarrolle a partir de alguna de las presentaciones o que lo aplique directamente al tema de investigación seleccionado por el doctorando o doctoranda.

Actuaciones y criterios de movilidad: Se fomentará la participación del estudiante del doctorado en aquellos eventos de calidad contrastada y, en especial, aquellos que sean afines a las líneas de investigación previamente establecidas.

La movilidad va asociada al contacto con otras Universidades y la interacción con otros grupos de investigación, tanto de nuestro país como del extranjero. Por tanto, se facilita una relación amplia con otros investigadores. Sucede que las propias tareas de asistencia a Congresos, Simposios o Jornadas llevan implícitas las recomendaciones de movilidad convenientes para cada doctorando. Dentro de este marco, la existencia de numerosos convenios de colaboración en vigor en la UDC propicia la movilidad buscada.

4.4. Colaboración en la organización de Congresos, Simposios o Jornadas

Número de horas: 15-20 horas

Planificación:

Descripción de la actividad: Entre las competencias a adquirir por un doctorando o doctoranda se encuentra la capacidad de fomentar, dentro de contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural. Todo ello dentro del marco de la sociedad actual, basada en el conocimiento. En este sentido, desde un punto de vista formativo, se considerará como actividad relevante la colaboración de los doctorandos en las tareas de presentación y de organización de los Simposios, Congresos o Jornadas científicas que puedan celebrarse en la entidad organizadora del Programa.

Tipo de actividad: Optativa.

Objetivos: (a) Orientar al estudiante en el conocimiento de las tareas de organización y gestión de eventos académicos (captación de recursos económicos a través de patrocinadores, relaciones con los medios de comunicación, diseño de estrategias publicitarias, etc.); (b) programar, organizar, desarrollar y culminar este tipo de actividad académica; y (c) propiciar el contacto directo con ponentes y comunicantes, así como el debate público de ideas.

Alcance: Para estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo. Se trata de una actividad no obligatoria y el número de horas a dedicar es ciertamente reducido.

Temporalización: Una colaboración por curso académico.

Oferta de actividades: La Universidad de A Coruña ha de tener una oferta suficiente de Congresos, Simposios y Jornadas abiertas a sus estudiantes. Esta fórmula permitirá además incrementar la movilidad de doctorandos y de profesores.

Procedimiento de control: Expedición de un certificado de colaboración por parte de los responsables de la actividad (Congresos, Simposios o Jornadas). El certificado de colaboración se incorporará al documento de actividades y al plan de investigación.

Actuaciones y criterios de movilidad: Se fomentará la participación del estudiante en aquellos eventos de calidad contrastada que requieran colaboración de esta índole. Las actividades formativas previstas que se contemplan en esta Memoria organizan de un modo sustancial y suficiente la movilidad de los doctorandos. Parece claro que esta actividad hace posible el contacto con otras Universidades y la interacción con otros grupos de investigación, tanto de nuestro país como del extranjero. Se facilita, de este modo, una relación amplia con otros investigadores. Mediante las propias tareas de asistencia —a través de tutorías y la dirección de Tesis Doctoral— se ofrecen las recomendaciones de movilidad que, en cada caso, convengan al doctorando.

4.5. Participación en Congresos, Simposios o Jornadas: Presentación de trabajos

Número de horas: 40.

Planificación:

Descripción de la actividad: La intervención de los doctorandos en Congresos, Simposios o Jornadas se considera una actividad relevante en su formación. Se entiende aquí por "participación" la presentación de una Comunicación en forma oral en Congresos, Simposios o Jornadas, ya sean nacionales o internacionales. La presentación oral en Congresos internacionales que incluya una exposición en un idioma diferente a los idiomas cooficiales del Estado se considera de alto valor formativo.

Tipo de actividad: Optativa.

Objetivos: Esta actividad busca alcanzar los siguientes objetivos: (a) Orientar al estudiante para la exposición pública de un trabajo académico de investigación; (b) dotar al alumno de la debida preparación ante un debate de ideas; (c) preparar al doctorando en la selección y uso de argumentos para el debate intelectual; y (d) capacitar para la defensa de las propias posiciones debidamente argumentadas.

Alcance: Para estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

Temporalización: Preferentemente, para el tercer año de doctorado.

Oferta de actividades: La Universidad de A Coruña ha de tener una oferta suficiente de Congresos, Simposios y Jornadas para sus estudiantes. Es una fórmula que permitirá, además, incrementar la movilidad tanto de doctorandos como de profesores.

Procedimiento de control: Se establecerán los mecanismos necesarios de control para garantizar la adecuada realización de esta actividad. Podrá solicitarse al doctorando la elaboración de un informe, además de la correspondiente certificación emitida por el comité organizador del evento. El certificado se incorporará al documento de actividades y al plan de investigación.

Actuaciones y criterios de movilidad: Estimular la participación del estudiante en aquellos eventos de calidad contrastada, que sean afines a las líneas de investigación previamente establecidas, es una de las tareas del Programa. En esta Memoria las actividades formativas previstas comportan de un modo claro la movilidad de los doctorandos. Hacen posible el contacto con otras Universidades y la interacción con otros grupos de investigación, tanto de nuestro país como del extranjero. Con estas relaciones se facilita una relación amplia con otros investigadores. En las tutorías y en la dirección de Tesis Doctorales se dan las recomendaciones de movilidad que, en cada caso, convengan al doctorando.

Añadir tantos cuadros como actividades

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>. Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.

- **Persona tutora de la tesis.** Según el *Artículo 11. Persona tutora de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una persona tutora de tesis, que (a) velará por la interacción con la CAPD y la dirección de la tesis de la persona doctoranda; (b) velará por adecuar su formación y actividad investigadora a las líneas del programa; y (c) orientará a la persona doctoranda en las actividades docentes y de investigación del programa.
- **Dirección de la tesis.** De acuerdo con el *Artículo 12. Personas directoras de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una dirección de tesis, que podrá ser modificada cuando concurren razones justificadas.
- **Comisión Académica el Programa de Doctorado.** La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 13. Compromiso documental de supervisión*, del REDUDC).

5.2 SEGUIMIENTO DE LA PERSONA DOCTORANDA

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (REDUDC). Ambos documentos están disponibles en la web de la EIDUDC en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>.

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal. El plan de investigación describirá el trabajo que llevará a cabo la persona doctoranda; y el de formación personal hará una previsión de las actividades que deberá realizar.

Antes de finalizar el primer año de matrícula, la persona doctoranda, con la asistencia de las personas que tutorizan y dirigen su tesis, elaborará dichos planes, que deberán ser aprobados por la CAPD. Ambos planes podrán modificarse con el aval de las personas que tutorizan y dirijan la tesis, y la aprobación de la CAPD.

En caso de no aprobarse, la persona doctoranda deberá presentar una nueva propuesta en el plazo marcado por la CAPD. No presentar una nueva propuesta u obtener una nueva valoración negativa, supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación.

Documento de actividades. Es el registro individualizado de las actividades realizadas y de control del trabajo de cada estudiante. Este documento es evaluado anualmente por la CAPD.

Evaluación anual. Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de la persona doctoranda en cuanto al plan de investigación, y el documento de actividades y el plan de formación, junto con los informes de la dirección de tesis. Si la CAPD otorga una evaluación negativa, la persona doctoranda deberá ser reevaluada en el plazo fijado por la EIDUDC. Si se otorga de nuevo una evaluación negativa, la persona doctoranda causará baja definitiva en el programa.

Otros mecanismos de seguimiento. El POD establece como mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento:

1. Para el seguimiento el primer paso es conocer bien los intereses académicos de cada candidato. Así, tras la entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado, se hará la propuesta de tutor o tutora en el Programa para su aprobación por la CAPD.

2. Dentro del plazo máximo de tres meses desde la matrícula, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando o doctoranda un director o directora de Tesis Doctoral, que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora a que se refiere el apartado anterior. Esa asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora (artículo 12 del *Reglamento de Estudios de Doctorado* de la UDC), con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios.

Esto comporta varios pasos en el Programa: (i) comprobar que cumple lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de los Estudios de Doctorado, elemento imprescindible para poder

considerarlo para la tarea de dirección; (ii) ver que, en efecto, está especializado en el tema de investigación propuesto; (iii) conocer su disponibilidad para aceptar la dirección, para lo que se recomienda que haya un conocimiento previo entre quien hace la propuesta y la persona que se propone para la dirección, para lo que, en la entrevista mencionada con el Coordinador, se resalta que ambas partes deben estar interesadas en el tema; y (iv) realizar un proyecto con características definidas.

3. Para esta asignación de dirección doctoral, cada estudiante ha de proyecto de investigación donde consten tres aspectos principales: (a) una memoria de unas mil palabras, donde se señale lo más relevante de la investigación a realizar; (b) una estructura inicial, donde hay capítulos (al menos cinco) y epígrafes para su desarrollo (al menos cinco por capítulo); y (c) una selección bibliográfica con títulos especialmente representativos para el tema. Este proyecto, que se inspira en lo que se pide para becas de investigación predoctorales —para lo que habitualmente hay algún candidato en el Programa—, ha de venir avalado por el director o directora que se propone y sirve para la asignación de la dirección de la investigación.

Una vez que todo esto se ha realizado y la Comisión Académica del Programa de Doctorado conoce el proyecto propuesto, se procede a asignar a ese profesor o profesora como director o directora de la Tesis Doctoral. Entre la admisión en el Programa de Doctorado y la asignación de la persona para la dirección transcurren tres meses. Esto da tiempo a hablar con el profesor o profesora, trazar las líneas de la investigación y tener la garantía de un proyecto de investigación viable, que es realizable dentro del plazo legal conocido y que es acorde con las circunstancias del matriculado o matriculada en el Programa de Doctorado.

4. A cada matriculado en el Programa, se le insistirá en la relevancia del documento de actividades personalizado. Se le animará a inscribir periódicamente todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, según regule la Escuela de Doctorado o la propia Comisión Académica.

5. Para el plan de investigación y el plan de formación se insistirá en la necesidad de la supervisión previa por el tutor o tutora y el director o directora antes de subirlo a la plataforma de la UDC. Por tanto, se les comunicará que la supervisión de versar al menos sobre la Metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el tutor o tutora y el director o directora.

6. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación, el plan de formación (RD 576/2023) y el documento de actividades, junto con los informes que, a tal efecto, deberán emitir el tutor o tutora y el director o directora. De ahí se derivará asesoramiento personalizado a cada estudiante del Programa.

Resolución de conflictos. Las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa y de la tesis serán abordadas según lo establecido en el *Artículo 19. Resolución de conflictos*, del REDUDC.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La **normativa para la presentación y lectura de tesis** (recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, REDUDC) y los procedimientos de la EIDUDC para tal fin están publicados en (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

Requisitos del programa para la presentación y lectura de tesis doctorales

Uno de los cambios de la nueva normativa está en el artículo 13 del RD 576/2023, dedicado a la Tesis Doctoral. Así, tiene que haber un mínimo de dos informes emitidos por “personas doctas expertas en la materia”, que sean ajenas a la Universidad de la Tesis Doctoral y que podrán proponer aspectos de mejora en el texto. Esto afecta a los cálculos de los plazos de lectura de la Tesis Doctoral, en cuanto que es ahora un paso previo obligatorio y el doctorando o doctoranda ha de responder a las cuestiones suscitadas y, en su caso, introducir cambios en la Tesis Doctoral antes

de realizar el depósito. El Decreto, en el artículo 13.2, aclara que esas personas expertas pueden formar parte del tribunal de la Tesis Doctoral. Esto lleva a lo siguiente:

En el procedimiento para la versión final de la Tesis Doctoral, el Programa de Doctorado incorporará lo establecido en el artículo 13 del RD 576/2023. Ha de requerir un mínimo de dos informes emitidos por “personas doctas expertas en la materia”, que sean ajenas a la Universidad de la Tesis Doctoral y que podrán proponer aspectos de mejora en el texto. Esas personas expertas pueden formar parte del tribunal de la Tesis Doctoral, según establece el artículo 13.2 del mencionado Decreto.

Realización de las actividades obligatorias:

Como se ha expuesto en el apartado 3, el Programa de Doctorado tiene dos **complementos de formación** establecidos con carácter general: Primero, cursar una asignatura dentro de un Máster oficial, dando preferencia a los cursos orientados a cómo aprender a hacer investigación tipo Tesis Doctoral; y, segundo, el participar en al menos un Congreso, un Simposio o unas Jornadas que tengan un componente claro de investigación.

Esto supone que hay sólo dos actividades obligatorias en el Programa de Doctorado: (i) el cursar una asignatura de un Máster oficial, de modo que se complete la formación metodológica recibida, para aprender los procedimientos para elaborar una investigación como la Tesis Doctoral, y (ii) el asistir a un Congreso, Simposio o Jornadas que tengan relación con el ámbito temático del Programa y carácter investigador.

Ambas han de tener un componente claro de investigación, puesto que se da prioridad a la formación para la investigación, lo que incluye el componente metodológico. En el caso de la asistencia a un Congreso, Simposio o Jornadas —en particular, a actividades como las Jornadas de Filosofía y Metodología actual de la Ciencia de la UDC— está en plena sintonía con lo expuesto en el nuevo Real Decreto de los Estudios de Doctorado (576/2023), en el artículo 3, número 1.

Cuando se tiene el Diploma de Estudios Avanzados, se entiende que el primer complemento de formación puede estar ya recibido durante un Programa de Doctorado. En tal caso, se entiende que es una recomendación, en lugar de ser una prescripción.

Criterios de calidad del programa para autorizar la defensa de la Tesis Doctoral:

La cultura de la calidad, que se traduce también en la ampliación de la proyección internacional en el Programa de Doctorado, está completamente asumida. Por un lado, hay un creciente interés en Tesis Doctorales que sean para la aspirar al Doctorado Internacional; y, por otro lado, se considera cada vez más de forma expresa la meta de ser candidato o candidata al Premio Extraordinario de Doctorado. Esto ya ha tenido su eco en términos de Premios concedidos a estudiantes de este Programa y de candidatos seleccionados para este Premio durante los años en funcionamiento del presente Programa.

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa.

Para las normas de depósito de la Tesis Doctoral y la autorización de su defensa, se seguirá lo establecido en el nuevo Real Decreto 576/2023 y el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (1.10.2024) que lo desarrolla. Hasta ahora, teníamos lo siguiente:

La presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC está regulado en el *Capítulo V. Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC)**, que desarrolla el Real Decreto 99/2011.

Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras;

un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la UDC; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis.

Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la EIDUDC que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la EIDUDC podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

Tribunal de la tesis. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral*, del REDUDC. Todos ellos deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis.

Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

Acto de defensa pública de la tesis. El procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *Artículo 28. Acto de defensa pública de la tesis*, del REDUDC. Brevemente, una vez autorizada la defensa de la tesis:

- a) La persona secretaria convocará el acto de defensa, indicando el día, el lugar y la hora; y, con una antelación mínima de 7 días naturales, dará cuenta de todo ello a la EIDUDC, que hará la publicidad pertinente.
- b) La defensa se realizará en sesión pública y período lectivo, en un centro de la UDC o, previa autorización de la EIDUDC, en una entidad colaboradora del programa. Las tesis en cotutela se regirán según el convenio.
- c) El tribunal dispondrá del documento de actividades de la persona doctoranda y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la persona doctoranda a los mismos.
- d) La EIDUDC podrá autorizar la actuación por videoconferencia de la persona doctoranda, y/o de todos o alguno de los miembros del tribunal, según el procedimiento establecido.
- e) El acto de defensa pública de la tesis consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido, las conclusiones de la tesis y aportaciones originales.
- f) La defensa se realizará en un plazo máximo de tres meses, que la EIDUDC podrá ampliar por causas justificadas.
- g) Cada miembro del tribunal deberá expresar su opinión y formulará las cuestiones y objeciones que considere oportunas, a las que la persona doctoranda deberá contestar.

Calificación de la tesis. Concluida la defensa, el tribunal emitirá un informe con la calificación de la tesis (no apto, aprobado, notable o sobresaliente). Si la calificación es de sobresaliente, podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si emite voto secreto positivo por unanimidad. Si se opta a la mención “doctorado internacional” y/o “doctorado industrial”, el acta de colación del título de doctor/a recogerá si se cumplen los requisitos exigidos.

Archivo de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme al *Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral*, del Real Decreto 99/2011, y el *Artículo 30. Archivo de la tesis doctoral*, del REDUDC.

Tesis con protección de derechos. El procedimiento para tramitar este tipo de tesis se describe en el *Artículo 22. Tesis con protección de derechos* del REDUDC.

Menciones en el título de doctora o doctor

Mención Internacional. Está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 23. Tesis con Mención “Doctorado Internacional”*, del REDUDC.

Tesis en régimen de cotutela internacional. Su realización está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 24. Tesis en régimen de cotutela internacional*, del REDUDC.

Mención Industrial. Está regulada en el *Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 25. Tesis con Mención “Doctorado Industrial”*, del REDUDC.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
...	...
...	...
Equipos de investigación:	
Esta información se encuentra en el Anexo I de esta memoria, en el que se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Además, se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la UDC</p> <p>Exención de horas docentes por participación en una CAPD. La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.</p> <p>Exención de horas docentes por dirección de tesis. La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción máxima de 30 horas docentes equivalentes por curso académico, de acuerdo con el siguiente criterio: cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años computa como 15 horas de docencia equivalente al/a la directora/a; en el caso de codirección, estas horas se distribuyen de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela.</p> <p>Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la <i>Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador</i> (publicada en https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html).</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para su adecuado desarrollo, el programa cuenta con los recursos de la EIDUDC, los servicios generales de la UDC, las facultades, escuelas o centros donde el alumnado realice sus actividades, y los grupos de investigación del programa.

RECURSOS MATERIALES DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Recursos de la EIDUDC.

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del *Centro Universitario de Formación e Innovación Docente* (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

Recursos materiales y servicios de la UDC.

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)

Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/emplego/>).

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "[SantanderX Explorer](#)", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

Recursos para la movilidad de estudiantes

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

1. Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.

2. Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).

3. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.

Para su adecuado desarrollo, el programa cuenta con los recursos de la EIDUDC, los servicios generales de la UDC, las facultades, escuelas o centros donde el alumnado realice sus actividades, y los grupos de investigación del programa.

RECURSOS MATERIALES DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Recursos de la EIDUDC.

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del *Centro Universitario de Formación e Innovación Docente* (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

Recursos materiales y servicios de la UDC.

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)

Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/emplego/>).

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "[SantanderX Explorer](#)", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

Recursos para la movilidad de estudiantes

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

1. Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales

(<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.

2. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).

3. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

Recursos para la investigación del Programa de Doctorado Nuevas perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades

La infraestructura y el equipamiento de los espacios de investigación está **recogida en el documento anexo de la Memoria justificativa y económica.**

Ciertamente la Universidad de A Coruña (UDC), organizadora del Programa de Doctorado, dispone de todos los recursos materiales y de apoyo que son necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas.

(i) Según lo expuesto sobre este Programa de Doctorado, la viabilidad económica de los Estudios de Doctorado es clara. Porque los medios necesarios —el personal docente— lo conforman los propios profesores de la UDC, entre cuyas funciones está asesorar a los estudiantes en cuanto tutores y dirigir los trabajos destinados a la elaboración de Tesis Doctorales. Esto es lo que sucede en la UDC en las Áreas de Conocimiento correspondientes a *Documentación, Comunicación y Humanidades*. Por eso, no se prevén nuevas contrataciones de profesorado, puesto que se utilizará el profesorado actualmente existente en la Universidad de A Coruña. Además, se cuenta con la colaboración de un buen número de profesores de la Universidad Complutense de Madrid, tanto para Documentación como para Comunicación.

(ii) Las tasas oficiales de matrícula del Programa de Doctorado, que están orientadas hacia las actividades de tutorización, son *de facto* ingresos netos para la Universidad. Por eso, las actividades de investigación se pueden ver apoyadas por esos ingresos. A este respecto, los estudiantes se integrarán en los Grupos de Investigación de la Universidad y utilizarán sus medios.

(iii) Puesto que la principal tarea del personal docente en el Programa de Doctorado se orienta a la dirección de Tesis Doctorales y, al mismo tiempo, esa actividad enlaza con las líneas de investigación ya existentes, no se prevé en principio la existencia de costes adicionales. Esto atañe tanto al personal —docente y de administración y servicios— como a las infraestructuras y medios complementarios.

(iv) Mediante la presencia de estudiantes de Doctorado se amplía el radio de acción de las acciones de I+D+i de la Universidad. En efecto, las empresas pueden ampliar sus contratos con la Universidad para la realización de Tesis Doctorales, pero también pueden hacerse

investigaciones en consonancia con las Tesis Doctorales que permitan asesorar a las empresas. Así, por estas y otras vías, se puede lograr una mayor interrelación *Universidad-Empresa*. En consecuencia, estas rutas hacen posible obtener de recursos adicionales para la financiación efectiva del Programa de Doctorado.

Respecto de la provisión de recursos externos, directamente orientados a la financiación de actividades en el marco del Doctorado, cabe señalar que se prevé el aprovechamiento de todas las líneas de ayuda tanto públicas como de índole privada (Universia, Fundación Carolina, etc.). Así, se informará, en su caso, de programas Alban de la Unión Europea para Iberoamérica, que buscan fortalecer la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior entre Europa e Iberoamérica; y de becas relacionadas con Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que tradicionalmente han tenido dos líneas: (i) para graduados extranjeros en España; y (ii) para graduados españoles en el extranjero.

En relación al porcentaje previsible de doctorandos que pueden obtener estas ayudas, es necesario indicar que un buen número de nuestros actuales doctorandos simultanea la tarea investigadora con una ocupación laboral remunerada. Se trata de una tarea que, en no pocas ocasiones, tiene características de *subempleo*. Las ayudas públicas y privadas podrían ser especialmente relevantes para quienes no dispone de los medios necesarios para continuar sus estudios.

Acercas de la orientación profesional a los doctorandos, encaminada a favorecer una adecuada inserción laboral de los egresados del Programa, además de la información que se transmite a través de los tutores y de los directores de las Tesis Doctorales, la Universidad de A Coruña —a través del SAPE— cuenta con servicios de información que disponen de los medios necesarios —técnicos y humanos— para hacer llegar al doctorando la información pertinente para cada caso.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDUDC (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>) es una herramienta de gestión de los estudios de doctorado que garantiza su mejora continua y facilita los procesos de evaluación externa (verificación, seguimiento, modificación, acreditación y extinción).

La Comisión Permanente de la EIDUDC asume las funciones de **Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC** que, en sus reuniones, podrá participar con voz, pero sin voto, un miembro de la Unidad Técnica de Calidad.

La **persona subdirectora de la EIDUDC** asume las funciones de Responsable de Calidad de la EIDUDC.

Las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC y las de la persona responsable de calidad están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

El SGC de la EIDUDC dispone de los siguientes procesos:

- **D01-P01. Política y objetivos de calidad**, para definir, desplegar, revisar y mantener actualizada la política y los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos específicos.
- **D01-P02. Gestión del SGC**, para definir, implantar, revisar, mejorar y mantener actualizado el SGC.
- **D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los Programas Oficiales de Doctorado**, que establece la sistemática para los mencionados procesos.
- **D03-P01. Perfil de ingreso, captación, selección y admisión**, para definir el perfil real de ingreso para elaborar, aprobar, desarrollar y actualizar las acciones de captación del alumnado acorde con el perfil definido y la oferta de PODs, y para seleccionar y admitir al alumnado.
- **D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas**, para garantizar que los PODs se desarrollan según lo planificado.
- **D03-P03. Atención a estudiantes**, para garantizar la acogida, la atención, y la orientación académica y profesional del alumnado de los PODs durante su formación académica e investigadora.
- **D03-P04. Movilidad e internacionalización**. Aborda aspectos como: establecimiento de convenios, movilidad asociada a la mención internacional, movilidad del personal investigador y del personal de apoyo, e internacionalización de los tribunales de tesis.
- **D03-P05. Recursos humanos**, para garantizar la adecuación y suficiencia del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Apoyo de los Programas Oficiales de Doctorado (POD).
- **D03-P06. Recursos materiales y prestación de servicios**, para garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales utilizados en los estudios de doctorado y la adecuada prestación de los servicios existentes.
- **D04-P01. Análisis de resultados académicos**, para analizar los resultados académicos con el fin de garantizar que se usan para la mejora continua de los PODs.
- **D04-P02. Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas**, para garantizar que se atienden dichas cuestiones en el ámbito de la EIDUDC y de los PODs.
- **D04-P03. Satisfacción**, para garantizar que se recoge la satisfacción de los grupos de interés y que sus opiniones (resultados) se utilizan para la mejora de los PODs.
- **D05-P01. Información pública**, para garantizar que la información relevante de la EIDUDC y de los PODs es pública y de fácil acceso, y está permanentemente actualizada.

El *Sistema de Garantía de Calidad* es el correspondiente a la Universidad de A Coruña, entidad organizadora que dispone de manuales de gestión de calidad certificados. Así, el Manual de Sistema de Garantía Interno de Calidad (MSGIC) de la Facultad de Humanidades y Documentación (UDC) aborda los siguientes aspectos, que se aplican a los títulos que actualmente se imparten en el centro:

- (a) Procedimientos generales para evaluar el desarrollo y la calidad del Programa.
- (b) Los criterios y procedimientos de actualización y mejora del Programa.
- (c) Los criterios y procedimientos para fomentar la movilidad.
- (d) Procedimientos de atención a las sugerencias y las reclamaciones de los estudiantes.
- (e) Criterios específicos de suspensión o cierre del Programa.

Así pues, todas las cuestiones relacionadas con la evaluación del desarrollo y la calidad del Programa se realizan en función de lo contemplado en los MSGIC de cada centro. Por esta razón, cuando sea estrictamente necesario, se prevé la modificación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad correspondiente, para contemplar detalles que sean de aplicación

del sistema de garantía de calidad del Programa de Doctorado que ahora se propone.

Respecto de los *órganos y al personal responsable del seguimiento y garantía de calidad*, la gestión de calidad se realizará a través de los siguientes instrumentos:

La *Comisión Académica del Programa de Doctorado* realiza anualmente una planificación que incluye los siguientes elementos:

(i) Contenido y estructura del Programa.

(ii) Ampliación y, en su caso, revisión de los títulos de las líneas de investigación que se ofrecen.

(iii) Revisión de los objetivos generales del Programa.

(iv) Evaluación de los recursos necesarios.

(vi) Asigna tutor o tutora y director o directora al doctorando o doctoranda.

(vii) Evalúa anualmente varios aspectos importantes: a) el plan de investigación del doctorando; b) el documento de actividades; y c) el informe del tutor y director de la Tesis Doctoral.

La *Comisión Académica del Programa* define objetivos y metas de calidad en función de varios criterios:

— Número de estudiantes matriculados.

— Número de Tesis Doctorales previstas.

— Número de doctorandos activos.

— Volumen de contribuciones científicas de profesores e investigadores.

Para el desarrollo del Programa de Doctorado, la *Comisión Académica del Programa de Doctorado* (CAD) establece diversos aspectos:

— El proceso de acogida y de apoyo a los estudiantes.

— El calendario de desarrollo del Programa.

— La gestión de la movilidad.

— El proceso de apoyo y orientación de estudiantes.

— Los criterios de reconocimiento de créditos.

— Los procesos de difusión de la información.

— El proceso de seguimiento de la actividad investigadora.

Los procesos de toma de decisiones se realizarán a través de reuniones periódicas de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
33,33%	11,76%
TASA	VALOR %

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos datos se basan en los resultados disponibles en la página web del Programa de Doctorado y en los indicadores generales del Programa que se facilitan en este apartado 8. El análisis se realiza en la parte final de este apartado 8.

8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
33,33%	33,33%
TASA	VALOR %

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La información de los indicadores de resultados y de las tesis defendidas por curso académico está accesible a través de la página web institucional del programa (portal de títulos), en el apartado RESULTADOS: <https://estudios.udc.es/es/study/quality/5038v01>

1. Número de estudiantes de nueva matrícula, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono

Curso	Candidatos/as	Extranjeros		Otras Universidades		UDC		
2018/2019	21	5	23,80%	10	47,61%	6	28,57%	100%
2019/2020	22	6	27,27%	10	45,45%	6	27,27%	100%
2020/2021	19	8	42,10%	6	31,57%	5	26,31%	100%
2021/2022	26	10	38,45%	9	34,61%	7	26,92%	100%
2022/2023	24	6	25%	13	54,16%	5	20,83%	100%
2023/2024	23	11	47,82%	4	17,39%	8	34,78%	100%
Total	135	46	34,07%	52	38,51%	37	27,04%	100%

Curso	Candidatos/as	Admitidos/as matriculados/as
2018/2019	21	15
2019/2020	22	15
2020/2021	19	11
2021/2022	26	16
2022/2023	24	17
2023/2024	23	17

Indicadores globales del Programa de Doctorado. Véase la siguiente tabla:

ÍTEM	Valor
Duración media dos estudos a tempo completo	2,5 años
Número de teses defendidas	3
Duración media dos estudos a tempo mixto	5 años
Porcentaxe de teses doutorais (cum laude)	66,66 %
Número de teses defendidas en réxime de co dirección	1
Porcentaxe de alumnos con estadías aprobadas pola CAPD (saíntes)	1
Porcentaxe de matriculados/as a tempo mixto	0%
Matrícula de novo ingreso por adaptación	--
Porcentaxe de teses realizadas a tempo parcial	0%
Porcentaxe de matriculados a tempo completo	56,25%
Duración media dos estudos a tempo parcial	--
Matrícula total	48
Número de teses defendidas en castelán	100%
Taxa de abandono	0%
Matrícula de novo ingreso procedentes doutras universidades	10 (58,82%)
Porcentaxe de estudantes estranxeiros	23%
Demanda (Solicitudes)	22
Porcentaxe de expertos internacionais nos tribunais de tese	--
Número de teses presentadas en galego	0%
Taxa de éxito. Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese logo da súa segunda prórroga	33,33%
Porcentaxe de estudantes con bolsa ou contrato predoutoral	4,16%

Taxa de éxito. Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese sen pedir prórroga	33,33%
Taxa de éxito. Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese logo da súa primeira prórroga	33,33%
Número de teses presentadas noutro idioma	0%
Porcentaxe de tese con mención internacional	0%
Prazas ofertadas	20
Porcentaxe de teses realizadas a tempo mixto	33,34%
Porcentaxe de teses realizadas a tempo completo	66,66 %
Total de alumnos con estadías aprobadas polas CAPD na UDC (Entrantes)	0%
Matrícula de novo ingreso	17
Porcentaxe de estudantes de novo ingreso que precisan complementos formativos	100% (obrigatorios)

2. Tasa de éxito a los 3 y 4 años

Véase la tabla anterior, que tiene los indicadores generales del Programa, que contempla las diversas situaciones.

3. Tesis defendidas en los últimos 5 años

Programa en Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades (5038V01)

Curso académico: 2020/2021

Número de Tesis Doctorales: 1

1) **Título:** Las grabaciones musicales de la Compañía de la Radio Televisión de Galicia en el siglo XXI: Análisis e implicaciones artísticas, sociales y educativas.

2) **Autor o autora:** Chao Fernández, Aurelio

3) **Fecha de lectura:** 16/06/2021

4) **Calificación:** Sobresaliente *Cum Laude*

5) **Premio Extraordinario:** Sí

Curso académico: 2021/2022

Número de Tesis Doctorales: 1

1) **Título:** Obras gallegas en el archivo Berea. La aportación a la vida musical coruñesa desde la segunda mitad del s. XIX hasta las primeras décadas del s. XX y el patrimonio musical de la saga Berea.

2) **Autor o autora:** García Armas, Nilo Jesús

3) **Fecha de lectura:** 23/06/2022

4) **Calificación:** Sobresaliente *Cum Laude*

5) **Premio Extraordinario:** Fue candidata al Premio

Curso académico: 2022/2023

Número de Tesis Doctorales: 1

1) **Título:** Compilación, análisis e uso didáctico del repertorio vocal acompañado de percusión de mano como parte del patrimonio inmaterial galego. Estudio de un caso representativo.*

2) **Autor o autora:** López Fernández, Carme

3) **Fecha de lectura:** 15/11/2022

4) **Calificación:** Sobresaliente *Cum Laude*

5) **Premio Extraordinario:** Sí.

* Tesis con Mención de Doctor Internacional

Curso académico: 2023/2024

Número de Tesis Doctorales en el curso: 3

1) **Título:** Instalaciones interactivas digitales en museos: Un marco para la evaluación desde la perspectiva del profesional del patrimonio cultural.

2) **Autor o autora:** Mihura López, Rocío

3) **Fecha de lectura:** 20/06/2024

4) **Calificación:** Sobresaliente *Cum Laude*

5) **Premio Extraordinario:** Tema pendiente.

1) **Título:** "Hombres de hierro en barcos de madera, vida y muerte en la mar en los siglos XVII y XVIII".

2) **Autor o autora:** Cánovas Sánchez, Bartolomé

3) **Fecha de lectura:** 15/07/2024

4) **Calificación:** Sobresaliente

5) **Premio Extraordinario:** No.

1) **Título:** Evolución artística de los mercados de abastos en la provincia de Cádiz en los siglos XIX y XX

2) **Autor o autora:** Darío Miguel Ramiro Aparicio

3) **Fecha de lectura:** 16/07/2024

4) **Calificación:** Sobresaliente *Cum Laude*

5) **Premio Extraordinario:** Tema pendiente.

Hasta la fecha, de las seis Tesis Doctorales leídas, hay dos Premios Extraordinarios de Doctorado, una de ellas con una Mención como Doctor Internacional, y una candidatura al Premio muestran que la producción académica reviste calidad y que es reconocida por los tribunales correspondientes.

Importancia de la financiación en la captación del alumnado

El número de personas con beca-contrato, sea la FPU o la correspondiente de la Xunta de Galicia, es aproximadamente un 10% de los estudiantes que se matriculan cada año en el Programa de Doctorado. El Programa cuenta un amplio número de profesores universitarios de diversas titulaciones, tanto de nuestro país (especialmente en títulos como Turismo y Videojuegos) y extranjeros (sobre todo en títulos de Documentación y Comunicación). Otra parte importante es profesorado de Enseñanza Media, sobre todo de Humanidades, y hay un pequeño grupo de personas jubiladas haciendo la Tesis Doctoral.

Para estudiantes extranjeros el número de becas sigue siendo realmente escaso, tanto para gente de países de Iberoamérica como para los procedentes de otras naciones fuera de la Unión Europea.

4. Artículos científicos publicados en revistas JCR de los/as egresados/as del programa en los últimos 5 años.

El Programa de Doctorado no tiene entre sus requisitos el hacer publicaciones en revistas indexadas en JCR. Se anima a cada estudiante a cumplimentar el Documento de Actividades. Pero, una vez que han terminado el Programa de Doctorado, es más complicado hacer un seguimiento de las publicaciones. Es entonces, tras terminar el Programa, cuando resulta más

asequible hacer publicaciones en revistas JCR. Así, sobre la base de los últimos cinco años, quienes han leído la Tesis Doctoral pueden publicar dos artículos por año en revistas JCR.

Con todo, en un Programa de este tipo se valora especialmente la publicación de libros y de capítulos de libro. En ese sentido, el Documento de Actividades refleja una presencia de publicaciones más destacada que en las revistas JCR, si bien se estimula la publicación en revistas bien indexadas, sobre todo cuando se es candidato o candidata a Premio Extraordinario de Doctorado.

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

Como se ha señalado antes, hay un alto grado de estudiantes que son profesores, tanto en nuestro país como en el extranjero. De hecho, la proporción es más alta en el profesorado universitario que en el profesorado de enseñanza secundaria.

Quienes terminan el Programa suelen trabajar para una Universidad, en un IES o en una empresa privada relacionada con la Documentación o la Comunicación.

El seguimiento se suele hacer de modo personalizado o a través de redes sociales y, normalmente, es de los profesores del Programa y los Grupos de Investigación con quienes tienen relación.

Estudios que puedan hacer organismos como el Observatorio Ocupacional de la Universidad de A Coruña son relevantes. De hecho, este organismo ha elaborado estudios acerca de la inserción laboral de los graduados de la UDC.

Movilidad

Movilidad de estudiantes

Crece el número de estudiantes que hacen estancias de investigación para tener el título del Doctorado Internacional. Este curso ya se han aprobado estancias de investigación en varios países europeos.

Como se ha indicado antes, una de las Tesis Doctorales leídas es con Doctorado Internacional. Hizo la estancia de investigación en Portugal y consiguió un trabajo como profesora de la Universidad de Santiago de Compostela.

Movilidad del profesorado

El profesado, empezando por el propio Coordinador del Programa de Doctorado, ha hecho estancias de investigación. Así, con motivo de un proyecto de investigación del Ministerio ha estado varios meses en la London School of Economics.

Indicadores de seguimiento

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la UDC, el **Servicio de Informática y Comunicaciones** (<https://axudatic.udc.gal/>) es el responsable de proporcionar con periodicidad anual a la EIDUDC y a los programas de doctorado el resultado del cálculo de los indicadores de seguimiento.

Estos indicadores se calculan por curso académico:

- **Para cada programa de doctorado.** Se publican en el **portal de estudios** de la UDC (<https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>) para cada programa, bajo el epígrafe RESULTADOS. Además, los resultados de los indicadores están disponibles para la coordinación de los programas en el **aplicativo Xestat** (<https://apps.udc.es/xestat/>).
- **Para el conjunto de programas de la UDC (Indicadores globales de seguimiento de la EIDUDC).** Estos indicadores están publicados en la web de la EIDUDC, en CALIDAD (<https://udc.es/g/eid/calidade/>), bajo el epígrafe **RESULTADOS DE LA EIDUDC**, [Indicadores de seguimiento de la EIDUDC](#)

Análisis de resultados

Como consecuencia del análisis de resultados, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en

función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

Para analizar esos datos y hacer estimaciones de futuro, hay que tener en cuenta varios factores:

1) Los tiempos que el Real Decreto 99/2011 había establecido para realizar la Tesis Doctoral eran tres años, para la dedicación a tiempo completo, y de cinco años para la dedicación a tiempo parcial. Ahora el nuevo Decreto (576/2024) establece cuatro años para el tiempo completo y siete para el parcial. Sobre esta base de adecuación del estudiante a la opción que se adecúe a sus circunstancias, cabe pensar que se logrará una tasa alta, si la comparamos con Programas de Doctorado de los ámbitos temáticos abarcados. La aplicación concreta de los criterios contenidos en la presente memoria propiciará metas alcanzables comparativamente altas.

2) Las nuevas coordenadas —el nuevo marco normativo, las situaciones actuales de los estudiantes, una mayor dedicación a la dirección de Tesis Doctorales por parte de los profesores— contribuyen al logro de ese objetivo. Asimismo, la experiencia acumulada en anteriores Programas de Doctorado ayuda decisivamente a enfocar las cuestiones con realismo y, por tanto, con la eficacia buscada.

3) Que progresivamente se avance en un mayor reconocimiento a la tarea de dirección de Tesis Doctorales por parte de la Universidad también propiciará una mayor dedicación a la tarea de dirección y a crecientes niveles de calidad, que se reflejará en un aumento de publicaciones por parte de los Grupos de Investigación.

Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Intervienen aquí tres planos para el proceso de seguimiento:

a) Los criterios que, con carácter general, establezca a la Universidad de A Coruña para el conjunto de sus Programas de Doctorado.

b) El seguimiento que, tanto de modo personalizado como a través de redes sociales, los profesores del Programa y los Grupos de Investigación hagan de los Doctores con los que tienen relación.

En este Programa, que ahora se presenta renovado, se atenderá a lo que se disponga en los nuevos *Manuales del Sistema de Garantía Interna de Calidad*. Se aplicarán los mecanismos para el seguimiento de los doctores egresados del Programa.

c) Estudios que puedan hacer organismos como el Observatorio Ocupacional de la Universidad de A Coruña. Este organismo ha elaborado estudios acerca de la inserción laboral de los graduados de la UDC.

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

Los datos relacionados con los resultados de los últimos años y las estimaciones para el futuro cercano se pueden sintetizar del modo siguiente:

(i) A partir de la experiencia acumulada se puede inferir la *estimación del número de Tesis Doctorales*. A este respecto, cabe esperar que, por cada 10 alumnos matriculados, podrían leerse unas 3 Tesis Doctorales al año. El tiempo mínimo para leer una Tesis Doctoral es ahora en la UDC de 18 meses y el plazo previsto por el legislador (Real Decreto 576/2023) es de cuatro años —siete para la dedicación a tiempo parcial—, lo que permite pensar en una secuencia de 3 Tesis Doctorales por año, a contar desde que pasen de dos años de la implantación del nuevo Programa.

(ii) *Indicios de calidad* son las publicaciones derivadas de las Tesis Doctorales, que han sido en forma de libros, capítulos de libros y artículos de revistas. El ritmo futuro de publicación dependerá de las Áreas de Conocimiento y del nivel de internalización del Programa. Mediante un nuevo procedimiento incorporado al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad será posible realizar el seguimiento de los indicios de calidad de las Tesis Doctorales elaboradas

dentro del Programa.

(iii) *Contribuciones resultantes en los próximos 6 años.* Sobre la base de la información disponible, no es posible ofrecer una cifra fiable de las contribuciones científicas que podrían derivarse de las Tesis Doctorales elaboradas dentro del Programa.

(iv) *Previsión de la tasa de éxito.* Cabe medirla según dos tipos de parámetros: (a) como formación para la investigación, la tasa de éxito esperada es de un 80%; y (b) en cuanto al número de Tesis Doctorales presentadas en razón del número de matriculados, la tasa cabe situarla en torno al 30-40%.

(v) Acerca de la estimación del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales hay que tener en cuenta las actuales circunstancias de tener todavía contracción económica. Esto hace que se podría estimar en torno a un 20% el porcentaje de doctorandos que puedan obtener ayudas para contratos post-doctorales.

(vi) En cuanto a la tasa de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis Doctoral, cabe señalar que, por ahora, no existen datos fiables en el ámbito de la UDC con respecto a la empleabilidad de los doctorandos. Sin embargo, se puede afirmar que, debido a la naturaleza genuinamente interdisciplinar del Programa de Doctorado, se abre una posibilidad real de diseñar líneas de investigación de índole netamente aplicada y en ámbitos temáticos tradicionalmente cerrados al diseño de nuevos procesos y productos de I+D+i.

Por tanto, cabe esperar, en principio, tasas de empleabilidad elevadas. Se podrían estimar del siguiente modo: empleabilidad directa 40% y empleabilidad indirecta 60%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Rodolfo	Barreiro	Lozano
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Elviña	15008	A Coruña	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direccion.eid@udc.es		981167011	Director/a de la EIDUDC
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ricardo	Cao	Abad
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rúa da Maestranza, 9	15001	A Coruña	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@udc.gal		981167011	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50415695V	Wenceslao J.	González	Fdez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Humanidades y Documentación	15403	A Coruña	Ferrol
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
wenceslao.gonzalez@udc.es		981 337430	Coordinador del Programa de Doctorado